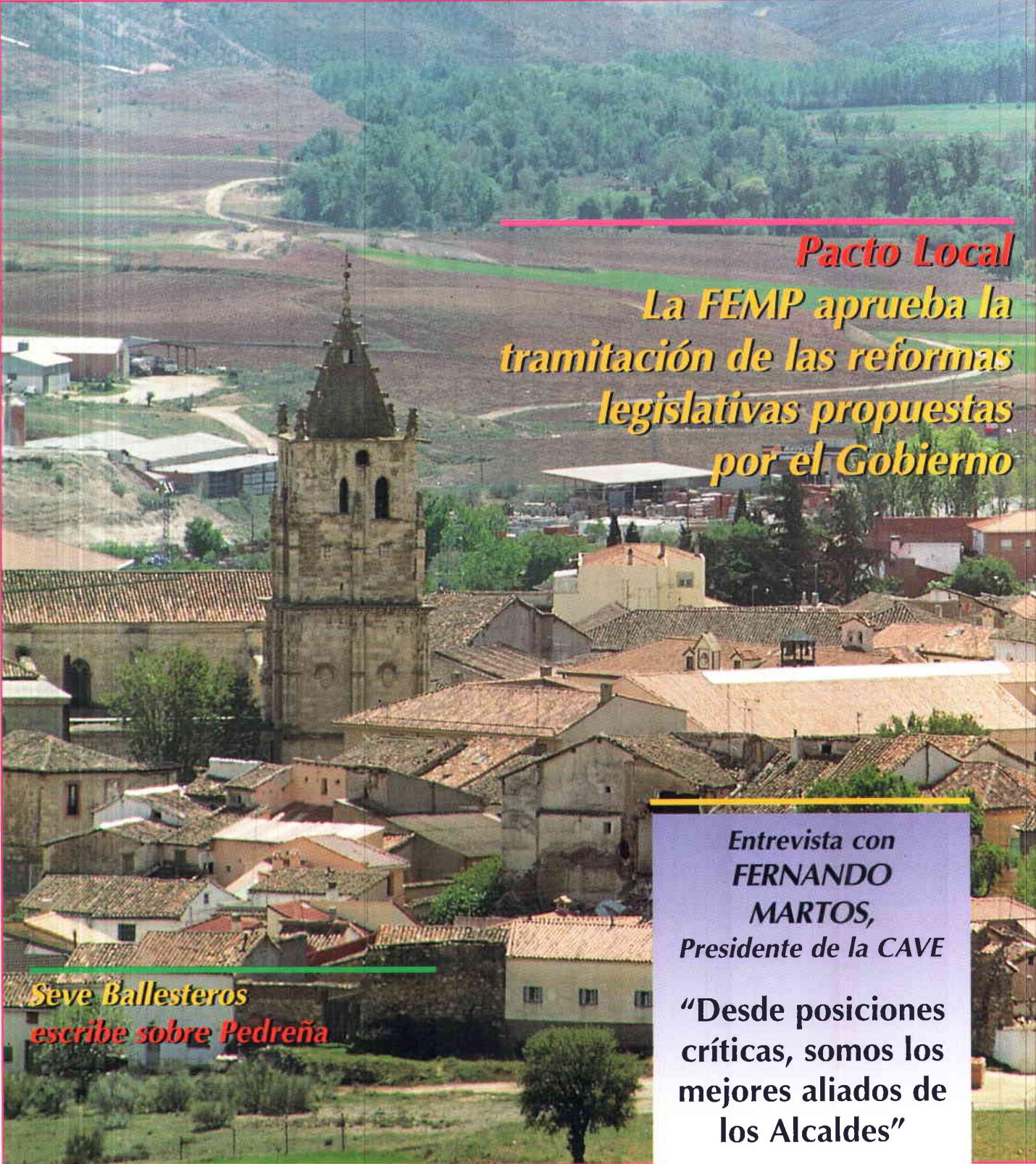




CARTA Local

Nº 93- Mayo 1998

Revista de la Federación Española de Municipios y Provincias 500 pts.



Pacto Local **La FEMP aprueba la** **tramitación de las reformas** **legislativas propuestas** **por el Gobierno**

Entrevista con
FERNANDO
MARTOS,
Presidente de la CAVE

**“Desde posiciones
críticas, somos los
mejores aliados de
los Alcaldes”**

Seve Ballesteros
escribe sobre Pedreña

Su empresa ganará más trabajando menos.

*En las empresas se hacen
trabajos ajenos al objeto de su
negocio, para poder mantener en
funcionamiento sus estructuras.*

*Es preferible utilizar una
fórmula que permita concentrar todo
el esfuerzo de la empresa en hacerla
más competitiva y rentable.*

*Esa fórmula existe: es el
Outsourcing Global del Grupo Eulen,
el mayor grupo español de servicios
intensivos en mano de obra.*



GRUPO EULEN
ESPECIALISTAS EN
OUTSOURCING GLOBAL



Nº 93. Mayo de 1998

Edita

Federación Española de Municipios y Provincias.

Consejo Editorial

Rita Barberá Nolla, Vicente Alvarez Areces, Francisco Tomey Gómez, José Pérez García, Adán Martín Menis, Luis Estaún García Alvaro de la Cruz Gil, Antonio Luis Hernández Hernández.

Director

Jesús Díez Lobo

Redactora Jefe

Angeles Junquera

Producción

Jaime López

Secretaría de Redacción

Celia Romero de Torres

Colaboran en este número

Seve Ballesteros, Tomás Gil Márquez; Enrique Orduña; Gabriel Sánchez (Empleo), Ricardo Villarino (Seguridad Ciudadana), Carlos Prieto (Haciendas Locales), Ana Estebaranz (Mujer Arantxa Cantó (Hermanamientos), Iñaki Iturralde (Fotos).

Consejo de Redacción

Gonzalo Brun Brun, Myriam Fernández-Coronado González, Ignacio Martínez de Aragón Calvo, Luis Enrique Mecati Granados, Fernando Porto Vázquez.

Redacción, Administración y Publicidad

Nuncio, 8. 28005 Madrid.

Teléfono: 91 364 37 00.

Fax: 91 365 24 16.

E-mail: prensa@femp.es

Exclusiva de Publicidad

Global Comunicación. Directora General María Luz Alonso.

Jefa de publicidad: Pepa Núñez

C/ Jorge Juan, 50, 3º derecha.

28001 Madrid.

Teléfonos: 91 435 01 18 y 91 431 81 94.

Fax: 91 435 50 74.

Diseño, maquetación e impresión

Servicios Gráficos Colomina, S.A.

P.I. NEISA SUR Nave 14-Fase II

Avda. Andalucía Km. 10,300 - 28021 Madrid

Difusión controlada por

Depósito Legal: M-2585. 1990.

Carta Local no comparte necesariamente las opiniones vertidas por sus colaboradores.

Carta Local autoriza la reproducción de sus contenidos, citando su procedencia.

- La FEMP aprueba la tramitación de las reformas legislativas propuestas por el Gobierno . . . Pág. 8



- Fernando Martos, Presidente de la CAVE "Desde posiciones críticas, somos los mejores aliados de los Alcaldes" Pág. 12

- Las Corporaciones Locales piden mayor coordinación institucional en el Plan de Empleo Pág. 22



SUMARIO

CARTA DE LA PRESIDENTA Pág. 5

ACTUALIDAD

- La FEMP elige al Banco de Santander como prestador de sus servicios financieros . Pág. 16
- La FEMP prepara los criterios de calidad y modernización para la Administración Local Pág. 18
- Los españoles confían en sus Ayuntamientos Pág. 18
- Entra en vigor la Ley del Suelo y Valoraciones Pág. 19
- El Presidente del Congreso de los Diputados, en la FEMP Pág. 20
- Comparecencia de la Presidenta de la Comisión de Turismo, en el Senado Pág. 21
- El municipio como eje de la creación de empleo Pág. 23
- La FEMP pide apoyo para mejorar los depósitos municipales de detenidos Pág. 24
- El Plan EURO-FEMP se pone en marcha Pág. 26
- Alternativas de movilidad Pág. 28
- Valdés, premio Mapfre al "Municipio más seguro" Pág. 29
- Cursos para Policías Locales sobre malos tratos a mujeres Pág. 30
- Los Ayuntamientos participarán en la Red de Información Ambiental . Pág. 31

- Beneficios fiscales para Santiago y el Jacobeo 1999 Pág. 31

INTERNACIONAL

- Diez millones de euros para hermanamientos europeos Pág. 34
- Jornada sobre Hermanamientos en la FEMP Pág. 35

ESPAÑA PUEBLO A PUEBLO

- Aller, del negro al futuro Pág. 36

APUNTES PARA LA EVOLUCION DEL MUNICIPIO ESPAÑOL

- El municipio en la Constitución de 1812 (I) Pág. 40

QUIEN ES QUIEN EN LA ADMINISTRACION LOCAL

- El Gerente de instalaciones deportivas Pág. 42

PUBLICACIONES

- La FEMP y el MEC promocionan la lectura Pág. 46

AGENDA Pág. 48

MI PUEBLO

- Pedreña, por Seve Ballesteros Pág. 50

PORTADA: Panorámica de Torrelaguna (Madrid). Foto Iñaki Iturralde.

Queda Eduar  da Fátima. Queda Luis. Queda Rocío.

Queda Pablo. Queda Patricia. Queda Mónica  queda

Enrique. Queda Sonia. Queda Santiago. Queda Ignacio.

Queda Joaquín. Queda Eva. Qued  so. Queda Paloma.

 lena. Queda Andrés. Queda Alfredo. Queda Sandra.

Queda David. Queda Susana.

Queda Rosa. Queda Jorge.

Queda
Mucho
por
hacer.

Quedan muchas personas con discapacidad perfectamente formadas para trabajar. Ahora queda que empresas privadas e instituciones públicas, las contraten.

Y queda que todos sigamos comprando el Cupón de la ONCE para continuar creando empleo.



Nosotros estamos Preparados.

¿Lo está usted?

 Fundación ONCE
para la inserción e integración social
de personas con minusvalías



Preparados. Listos. Ya.



“Quiero hacer un llamamiento a todos los Presidentes Autonómicos para que inicien o continúen negociaciones con las Administraciones Locales para la aplicación en su territorio del Pacto Local,,

El Pacto Local, en el Congreso

Queridos lectores:

Una buena parte de nuestras reivindicaciones de tantos años ya tienen forma de modificaciones legislativas. El Gobierno ha propuesto un documento llamado “Medidas para el Desarrollo del Gobierno Local”, apoyado por la FEMP en una sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva, el pasado 22 de abril. Ahora, cuando sabemos que nuestras peticiones se van a debatir en el marco parlamentario, ha llegado la hora de abrir la negociación con las Comunidades Autónomas. Desde aquí quiero hacer un llamamiento a todos los Presidentes Autonómicos para que inicien o continúen las negociaciones con las Administraciones Locales para la aplicación en sus ámbitos Territoriales del Pacto Local. El Estado de las Autonomías, para respetar el principio de autonomía real, debe llegar hasta las Administraciones Locales, y así lo enfocaremos a partir de ahora.

En esta edición, hemos conocido un poco más de cerca las inquietudes de las Asociaciones de Vecinos, un movimiento asociativo que celebra ahora su treinta aniversario, a través de una entrevista con su Presidente, Fernando Martos; la actualidad nos ha traído también el Plan Nacional de Empleo, las reivindicaciones de los municipios que han de atender Depósitos Municipales de Detenidos con medios muy escasos y la puesta en marcha del Plan EURO-FEMP, que incluye un completo programa de formación dirigido a los electos y técnicos locales; y en medio de todo ello, una visita ilustre, la del Presidente del Congreso de los Diputados, Federico Trillo, para la firma de un convenio que sella la colaboración entre el Cámara Baja y la Administración Local española.

En nuestro viaje, pueblo a pueblo, este mes nos hemos acercado a la cuenca minera asturiana, a Aller, donde el declive de las minas empieza a abrir paso a otros sectores económicos. Y sin salir del norte, un poco más allá, Seve Ballesteros ha traído a nuestras páginas sus recuerdos de Pedreña.

T2 Barber



La FEMP ha acordado apoyar las modificaciones legislativas propuestas por el Gobierno en el documento "Medidas para el Desarrollo del Gobierno Local", que contiene una parte de las reivindicaciones de la FEMP englobadas en el Pacto Local. El Acuerdo, al que se llegó en una reunión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva el día 22 de abril, fue el resultado de un largo e intenso debate que se resolvió con los votos a favor de los representantes del PP, CC y PAR, la abstención de IU y los votos en contra de los miembros socialistas en la Comisión Ejecutiva.

La FEMP aprueba la tramitación de las reformas legislativas propuestas por el Gobierno

El acuerdo incluye el apoyo a la propuesta de modificaciones legislativas propuestas por el Gobierno, el mantenimiento de una línea abierta de negociación sobre los aspectos incluidos en la propuesta de Pacto Local de la FEMP, no incluidos en el documento del Gobierno, y la necesidad de urgir acuerdos sobre el nuevo sistema de financiación de las Haciendas Locales. Asimismo, la Presidenta de la FEMP, Rita Barberá, hizo un llamamiento a todos los Presidentes de las Comunidades Autónomas para iniciar lo antes posible las negociaciones con los representantes locales de sus respectivas Comunidades para la aplicación de los contenidos del Pacto Local. Una petición en este sentido fue solicitada también al Gobierno durante el Pleno de la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL), celebrada el mismo día 22 de abril.

La CNAL informó favorablemente los anteproyectos de reforma de las siguientes leyes: la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Ley Orgánica de Régimen Local Electoral General, la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, la Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana, la Ley Orgánica Reguladora del Derecho de Reunión, la



La Comisión Nacional de Administración Local informó favorablemente los primeros anteproyectos de reformas legislativas.

Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación, la Ley de Aguas y la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

El Gobierno remitirá a las Cortes la mayoría de estas reformas en el actual periodo legislativo.

Los principales puntos de discrepancia en la Comisión Ejecutiva de la FEMP, según manifestó el Vicepresidente Primero,

Vicente Alvarez Areces, Alcalde de Gijón, tenían que ver con la articulación del acceso de las Corporaciones Locales al Tribunal Constitucional, la moción de confianza y la ausencia de respuesta a la financiación para el mantenimiento de los centros educativos. Otros aspectos que suscitaron el debate como la aplicación del concepto de "población asistida", quedaron abiertos para continuar la negociación.



Comisión Ejecutiva de la FEMP.

El documento del Gobierno

El documento *"Bases para el Desarrollo del Gobierno Local"* presentado por el Gobierno, y que cuenta ya con el respaldo parlamentario suficiente, introduce una serie de iniciativas legislativas que dan a los Ayuntamientos una mayor autonomía además de clarificar las funciones tanto de éstos como de los Alcaldes. En palabras del Secretario de Estado de Administraciones Territoriales, Jorge Fernández, *"este documento responde a la parte del Pacto Local a la que, desde el Estado, se le podía y se le debía dar respuesta política. Refuerza el papel institucional de la Administración Local en el conjunto de las Administraciones Públicas, el papel ejecutivo de los Alcaldes y el control democrático de la oposición"*.

Del mismo modo, ofrece una nueva regulación de las mociones de censura; otorga a los Alcaldes mayor poder ejecutivo; introduce la cuestión de confianza en los Ayuntamientos y aclara aspectos en materia de tráfico como, por ejemplo, cuándo un vehículo estacionado en la vía pública debe ser considerado abandonado y tratado como un residuo sólido urbano.

Iniciativas legislativas

En la actualidad se está tramitando la modificación de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la que se han propuesto las siguientes modificaciones:

- Reintroducción del recurso de reposición con carácter potestativo.

- Posibilidad de delegación de la potestad sancionadora.
- Regulación del órgano competente para declarar lesividad.

Los aspectos más importantes de las demás modificaciones legislativas que contiene el documento son los siguientes:

Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local

Dentro de esta Ley, y con el fin de lograr una mayor eficacia en el funciona-



Miembros de la Comisión del Pacto Local de la FEMP, con representantes del Gobierno en 1997.



El Ministro de Administraciones Públicas, Mariano Rajoy, y la Presidenta de la FEMP, al término de una de las muchas reuniones de trabajo que se han celebrado en los dos últimos años.

miento del Ayuntamiento o Diputación, se desarrolla una nueva distribución de competencias entre el Pleno y el Presidente de la Corporación a fin de solventar los problemas planteados al atribuirse al Pleno, en la actual regulación, funciones que tienen un carácter eminentemente ejecutivo y que es más lógico que sean competencias del Alcalde.

El Alcalde podrá delegar la potestad sancionadora en los Tenientes de Alcalde o demás Concejales. Este supone que los Concejales podrán firmar las notificaciones de multas, aspecto de importancia en los grandes Ayuntamientos por la imposibilidad material de que el Alcalde firme todas las notificaciones.

Se establece una nueva frecuencia de las sesiones plenarias ordinarias, para facilitar el control de los demás órganos de la Corporación, así como fijar garantías para la convocatoria de los Plenos Extraordinarios, que se convocarán a petición de, al menos, la cuarta parte de los Concejales. Asimismo se establece el carácter preceptivo de los órganos de estudio, informe y seguimiento de la gestión del Alcalde.

Ley de Régimen Electoral General

Las modificaciones se centran en dos cuestiones que mejoran el Gobierno Local: la moción de censura y la cuestión de confianza.

La nueva regulación de las mociones de censura introduce una convocatoria automática del Pleno, que debe discutirla a fin de evitar la situación, que se produce en algunos casos, de que el Alcalde no convoque el citado Pleno. Asimismo deberá ser suscrita por la mayoría absoluta de los Concejales de la Corporación, debiendo incluir el nombre del candidato propuesto. El Pleno en el que será presentada la moción estará presidido por una Mesa de Edad en la que están excluidos los dos interesados. El candidato será elegido por la mayoría absoluta de los Concejales de la Corporación. Asimismo se prevé que ningún Concejale pueda suscribir durante su mandato más de una moción de censura.

Por otro lado se pretende que el Alcalde pueda plantear al Pleno una cuestión de confianza vinculada a la aprobación de los Presupuestos Generales; el Reglamento Orgánico o las Ordenanzas Fiscales. En el caso de no prosperar tal acuerdo, el Alcalde cesará automáticamente, quedando en funciones hasta la elección de quien le suceda en el cargo. La elección del nuevo Alcalde se realizará en sesión plenaria convocada automáticamente para las doce horas del décimo día hábil siguiente al de la votación del acuerdo al que se vincule la cuestión de confianza.

Tribunal Constitucional

Pretende facilitar el acceso de los Gobiernos Locales al Tribunal Constitucional. En concreto, el objeto del conflicto serían disposiciones, resoluciones y actos sin fuerza de Ley, tanto del Estado como de las Comunidades Autónomas, cuando se considere que atentan contra la autonomía de Municipios y Provincias, pero circunscrito sólo a aquellas disposiciones, resoluciones o actos que vulneren la autonomía local, cuando la lesión constitucional tenga un origen en una Ley o norma con rango de Ley de Estado o de Comunidad Autónoma.

Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana

Se propone una modificación que habilita a los municipios a especificar en sus respectivas ordenanzas los tipos sancionadores definidos en la Ley y cuya sanción se atribuye a los Alcaldes.

Ley Orgánica Reguladora del Derecho de Reunión

La modificación que se pretende permitirá a las Corporaciones Locales afectadas por el ejercicio de derechos de reunión y manifestación estar informadas y hacer patente su opinión ante la autoridad gubernativa, sin que ello su-

ponga la modificación de las condiciones y plazos para el ejercicio de dichos derechos.

Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación

Las modificaciones pretenden, por un lado, articular la representación de las Corporaciones Locales en la programación de la enseñanza, a través del Consejo Escolar del Estado, y, por otro, la cooperación de las Corporaciones Locales con las Administraciones educativas para el mantenimiento de centros públicos docentes y la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.

Transfuguismo

El transfuguismo político, en la medida que produce efectos inmediatos sobre la gobernabilidad, constituye un problema que afecta a los Ayuntamientos. La valoración negativa de esta práctica hace necesaria la adopción de un compromiso entre los partidos políticos para superarla.

El Acuerdo propuesto por el Gobierno para evitar el transfuguismo contiene las siguientes reglas:

- Compromiso de no admitir en los grupos políticos al Concejil integrado en otra formación mientras mantenga el cargo conseguido en su partido original, o de no favorecer ni beneficiarse de los efectos de un trasvase que se produzca hacia un grupo político no firmante.
- Introducción de reformas en los reglamentos de las Corporaciones Locales con la finalidad de aislar a los Concejales trásfugas, como la imposibilidad de pasar al Grupo Mixto.
- Estudiar la posibilidad de regular el supuesto de pérdida de la titularidad del cargo cuando el representante electo abandone voluntariamente el partido político.
- Resolver los supuestos de desobediencia mediante la aplicación disciplinaria de sus correspondientes Estatutos, denunciando la conducta como contraria al Código y llevando a cabo las acciones necesarias para neutralizar los efectos de este comportamiento. ■

Modificaciones legislativas

- Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley Orgánica de Régimen Local Electoral General.
- Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.
- Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana.
- Ley Orgánica Reguladora del Derecho de Reunión.
- Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación.
- Ley de Aguas.
- Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Modificaciones administrativas

Interior

- Simplificación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
- Constitución y composición de las Juntas Locales de Seguridad.
- Consejos Locales de Seguridad Ciudadana
- Potenciar la coordinación en materia policial.
- Asegurar un ámbito competencial propio de los municipios en materia de protección civil.
- Garantizar la participación municipal en las actividades de la Escuela Nacional de Protección Civil.

Sanidad y Consumo

- Mayor articulación a escala local del Sistema Arbitral de Consumo.

Trabajo y Asuntos Sociales

- Participación de las Entidades Locales en los programas del Fondo Social Europeo.
- Desarrollar la intervención de las Administraciones Locales en los Pactos Territoriales por el Empleo.

Medio Ambiente

- Crear una Comisión de estudio con las Comunidades Autónomas para la revisión de las materias contenidas en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas
- Subvencionar actividades ambientales a desarrollar por la Entidades Locales sin perjuicio de que la gestión de las subvenciones corresponda a las Comunidades Autónomas.
- Fomentar la participación de la FEMP en el proceso interno de elaboración de la normativa ambiental.

Justicia

- Acercamiento de la justicia a los problemas cotidianos de convivencia y seguridad de las ciudades

Economía y Hacienda (Turismo)

- Asegurar la participación de las Entidades locales en el Consejo Promotor de Turismo.

Fomento

- Asegurar la participación de la representación de las Entidades Locales en los programas estatales sobre vivienda.

Fe de erratas

Las Elecciones Locales, Europeas y Autonómicas, el 13 de junio

Un error en el titular de nuestra revista del pasado mes de abril fijaba la posible celebración de las Elecciones Locales, Autonómicas y Europeas en el 13 de marzo cuando, en realidad, se trataba del 13 de junio, según un acuerdo unánime alcanzado en el Congreso de los Diputados para modificar la Ley Orgánica de Régimen Electoral General.

Carta Local lamenta profundamente este error y pide disculpas a los lectores por dar lugar a la confusión que, sin duda, se ha producido.



Fernando Martos,

Presidente de la CAVE

“Desde posiciones críticas, somos los mejores aliados de los Alcaldes”

Las asociaciones de vecinos de España, agrupadas en la Confederación de Asociaciones de Vecinos de España (CAVE), que este mes celebran su 30 aniversario, son fervientes partidarias de que los Ayuntamientos tengan más competencias para que estos puedan trasladarlas a los ciudadanos. Su Presidente, Fernando Martos, que vivió el nacimiento del movimiento vecinal en los barrios marginales de Madrid, ha visto cómo en estos 30 años han ido cambiando las cosas, la sociedad, las ciudades, los problemas. Ahora está empeñado en que la participación ciudadana se incremente de forma real y que se fortalezca el tejido social.

P ¿Cómo nació el movimiento nacional de asociaciones de vecinos?

R Ya en 1922 se editaba un periódico que se llamaba “Ciudadanía” y había una Federación de Asociaciones de España. Tenemos noticia de una asociación creada en 1931, en Baleares, de la que se conservan los estatutos. Pero nosotros consideramos que el movimiento moderno nació en 1968, tras la Ley de Asociaciones de 1964; aquella ley supuso una cierta apertura, y en los barrios de las grandes ciudades como Madrid, Barcelona, Bilbao, Granada... surgieron asociaciones de vecinos. Aquel movimiento fue creciendo como la espuma, hasta el punto de que, al poco tiempo, cerraron la espita de las legalizaciones de asociaciones. Ahí arrancó la continuidad del movimiento vecinal, por eso celebramos este año el 30 aniversario.



P ¿Cuáles eran las primeras reivindicaciones?

R Surgieron de las remodelaciones de los barrios periféricos, construidos casi de la noche a la mañana, con mucha zona de chabolas, casas bajas sin la debida urbanización, con falta de agua, de luz... Eran unos barrios tercermundistas: pedíamos un semáforo o una zona verde, que asfaltaran una calle o abastecimiento de agua. Es famosa la situación de Orcasitas, donde la Asociación de Vecinos ponía duchas, porque era el único sitio al que llegaba el agua y la gente iba allí a reunirse y a ducharse. Hacíamos un ejercicio de libertad. A veces la cosa se politizaba, venía la policía y se acababa el pedir.

P ¿También dieron cobertura a la participación política cuando los partidos no estaban legalizados?

R Es una de las cuestiones que se nos dice y es cierto. El hecho de estar legalizadas (unas poquitas porque muy pronto cerraron el grifo), nos permitía reunirnos, hacer una vida más democrática.

Al morir Franco empezamos a pedir participación ciudadana, que no se logró hasta 1979.

P ¿Esa época fue la más álgida del movimiento ciudadano?

R Eso es verdad. En aquellos momentos se nos dio un cierto realce. No había Ayuntamientos democráticos, no había partidos políticos legalizados, y los medios de comunicación resaltaban nuestras actividades.

P ¿Con la llegada de las primeras elecciones locales democráticas dejaron de tener tanta influencia las asociaciones de vecinos?

R Curiosamente, los siguientes al 79 fueron los peores años del movimiento asociativo. Los partidos políticos echaron mano de la gente de las asociaciones, porque éramos los que más experiencia teníamos, habían sido una escuela de democracia, y muchos compañeros de los más cualificados entraron en los Ayunta-



mientos. Aquello nos dejó en cuadro. Luego, muchos se olvidaron de su procedencia y nos cerraron puertas, no sé si porque nos veían como competidores o porque creyeron que estando en el gobierno ya era suficiente. Se equivocaron. Pero también nosotros, porque pensábamos que el compañero que acababa de ser elegido nos iba a ayudar y no lo hizo. Claro que tampoco tenía por qué hacerlo más allá de lo necesario. No se estableció ese contacto de decir: "hay que establecer un tejido asociativo, que lo pone en el artículo 9 de la Constitución: los poderes públicos promoverán la participación ciudadana".

El informe sobre desarrollo humano de la ONU dice que la participación ciudadana es fundamental para el desarrollo de los pueblos. Aquí nos hemos equivocado. Creemos que la participación ciudadana es hacer unas normas para favorecer el que el ciudadano pueda ir a la comisión informativa o al pleno, pero es mucho más.

P ¿Ahora, los Alcaldes son los amigos o los enemigos de las asociaciones de vecinos?

R Tenemos amigos y enemigos. Creo que estamos ante una relación no entendida todavía suficientemente bien por parte de algunos Ayuntamientos. Probablemente ningún Alcalde esté en contra de la participación ciudadana, pero, cuando tienen que tomar decisiones, algunos ponen reparos. Creen que los vecinos están sólo para votar cada cuatro años. Pero también hay Alcaldes que han entendido perfectamente que la participación es importante para profundizar en la democracia, que entienden la participación como diálogo entre partes.

En ciudades como Roma, por ejemplo, los polideportivos los rigen asociaciones. En España, en algunos municipios pequeños, los vecinos han construido parques y zonas verdes con el material que les ha proporcionado el Ayuntamiento. Esas obras perduran porque los vecinos las valoran más, son más suyas.

“La participación ciudadana es como el Cielo: todo el mundo dice “qué bonito debe ser”, pero nadie quiere morirse para comprobarlo”



P ¿Evidentemente, la participación ciudadana debería intensificarse?

R Por supuesto. Incluso yo creo que la Comisión de Participación Ciudadana de la FEMP debería tener más peso.

Yo siempre digo que la participación ciudadana es como el Cielo: todo el mundo dice "qué bonito debe ser", pero nadie quiere morirse para comprobarlo. La participación no es sólo estar pendiente de la atención informativa, ir al pleno y poder hablar, sino manifestar cuál es el compromiso político que los ciudadanos, de forma voluntaria y organizada, queremos llevar a cabo. En el tema de la droga, por ejemplo, ocurre que tenemos los colegios cerrados y no los podemos utilizar. Si en un barrio tenemos niños con factores de riesgo, habremos de tener actividades culturales, deportivas, lúdicas, etc. Entonces, nos dicen que es que el conserje no puede estar allí a esas horas. A eso es a lo que no-

sotros nos comprometemos: nosotros nos hacemos responsables. Además, las personas que estén allí trabajando prestarán un servicio eficaz y eficiente, porque en estos casos, el componente de voluntariedad es importantísimo.

P ¿Esto es algo de lo que plantearán en la nueva ley de asociaciones?

R Lo que planteamos es que se reconozca la necesidad de hacer una sociedad más participativa. El ciudadano debe poder decir qué ciudad quiere y

debe tener cauces para mantener su compromiso.

Aunque el Ayuntamiento es la Administración que más participación ha dado a los ciudadanos, puede hacer mucho más. Si a los Ayuntamientos hay que darles un cuatro, a las otras Administraciones les daría un uno o un dos.

En el borrador de la ley de asociaciones hemos colaborado y esperamos que la ley que surja sea una ilusionante, que favorezca de manera clara a las asociaciones, que la gente cuando entre en una asociación no pierda dinero. Hay que favorecer a la gente que quiera construir la sociedad. Nosotros somos voluntarios. No ganamos un duro. Pero llegamos a la gente.

P ¿Cómo han evolucionado los problemas?

R Antes había unas reivindicaciones más localistas, más de barrio. Hace treinta años un problema era la vivienda, una zona verde, el asfaltado, un transporte de los barrios periféricos al centro. Eran problemas muy locales y que unían a la gente con facilidad. Si en un barrio no había asfalto, la gente se echaba a la calle con facilidad. Afortunadamente, por la acción de los ciudadanos y de los Ayuntamientos democráticos, ese abandono de los barrios periféricos respecto al centro, si en el régimen dictatorial era de cien a uno, ahora es de diez a uno.

Hoy esas cuestiones locales, en general, se han resuelto. Pero hay unas nuevas reivindicaciones: el chico que no tiene un colegio en condiciones, que no tiene un seguimiento de las materias de enseñanza por sus padres o por profesores de apoyo, la sanidad, hay problemas que se derivan de la emigración, esa falta de entendimiento de los vecinos con los que han venido de fuera, el desarrollo ecológico, el consumo... Hay reivindicaciones nue-

“Nosotros podemos realizar muchas actividades de interés para los vecinos más baratas que los Ayuntamientos”

vas y, cuando terminemos con ellas, habrá otras.

P ¿Las nuevas tecnologías van a potenciar la participación ciudadana?

R Ha habido experiencias de poner en cada asociación un terminal de la base de datos del Ayuntamiento para que el ciudadano no tenga que desplazarse a las dependencias municipales, o que se puedan realizar determinadas gestiones fuera de horario. La Ventanilla Unica, las emisoras municipales, internet, tienen que servir para aumentar la participación ciudadana.

P ¿Cual es el estado de salud del movimiento asociativo a sus 30 años?

R En estos momentos hay un reconocimiento de nuevo. Estamos entendiendo que la democracia no la pueden construir solamente los partidos o las instituciones sino que pasa por que la gente participe. Se habla de la crisis de los partidos, de los sindicatos. Los sindicatos tienen un 4,7 por ciento de afiliación. La gente no participa porque no hay un tejido asociativo muy descentralizado. Nosotros sí tenemos eso. Los partidos son importantísimos, los sindicatos también, pero junto a eso hace falta un tejido asociativo capaz de crear sociedad.

Ahí está el ejemplo de Rusia: todo se ha venido abajo con la hecatombe del socialismo.

P ¿Los partidos políticos tienen influencia en las asociaciones de vecinos?

R Los partidos políticos tienen influencia en todo, son el órgano fundamental del que nos hemos dotado para participar políticamente. Los militantes influimos, del mismo modo que influyen los que tienen determinadas ideas religiosas. Lo que tenemos que hacer los que somos militantes de partido es ir a los movimientos sociales y decir: esta es mi idea. Si estamos de acuerdo, adelante. Si no, pues defender lo que mayoritariamente haya salido.

Nuestro movimiento es quizá el único movimiento unitario que hay ahora en España. Con nosotros están todas a las

“Nosotros apoyamos a los Ayuntamientos para que reciban muchas competencias, pero también les hacemos un llamamiento: que las trasladen a los ciudadanos”



asociaciones, de todas las regiones y partidos.

P ¿Las Asociaciones siguen siendo una buena escuela de democracia local?

R Puede parecer una pretensión forzada y gratuita, pero recomendaría que todo el que quiera ser Concejal o Alcalde viva un año en una asociación, porque eso le va a dar después una capacidad de consensuar muy grande.



P ¿Un Presidente de una asociación de vecinos sería un buen Alcalde?

R No necesariamente. Lo que sí puedo decir es que uno que haya pasado por una asociación de vecinos tiene muchas más posibilidades que otro con las mismas condiciones que no haya pasado.

P ¿Cuántas asociaciones de vecinos hay hoy?

R Más de 3.000 en nuestra confederación, que agrupa a 114 federaciones, entre locales, provinciales, con 1.200.000 socios. Según datos del CIS, tenemos un porcentaje de afiliación de un 11 por ciento sobre la población total, porque tenemos en realidad 1.200.000 familias, lo que son casi 4 millones de personas. Estamos repartidos en toda España. Al estar diseminados, los que más rentabilizan nuestra actividad son los Alcaldes.

P ¿Cómo se financian?

R Aunque las subvenciones han bajado bastante, ahí sí tenemos que dar las gracias a los Ayuntamientos. Las subvenciones son una parte importantísima de

nuestros presupuestos. En España no hay ninguna organización política que no viva de la subvención: partidos políticos, sindicatos, asociaciones... Si aportamos al bienestar de la sociedad, necesitamos recibir dinero. Nosotros podemos realizar muchas actividades (por ejemplo gestionar centros deportivos, cívicos y recreativos), de interés para los vecinos más baratas que los Ayuntamientos.

Por otro lado, contamos con las cuotas de los socios, actividades financieras, vendemos lotería, hacemos rifas, ponemos casetas en las fiestas de barrios.

P ¿Realizan actividades de cooperación internacional?

R Tenemos programas de trabajo con países africanos y latinoamericanos para fortalecer el asociacionismo. No mandamos cooperantes, porque se puede entender como el nuevo misionero, el misionero laico, que va con un dinero a resolver un problema y desaparece. Lo que hacemos es favorecer el asociacionismo allí, por eso son ellos mismos los que desarrollan el programa. Nosotros nada más somos los garantes del dinero que aportan las Administraciones. En la actualidad se están desarrollando progra-

mas de este tipo en Burundi, Cuba, Guatemala.

P ¿En Europa se han articulado movimientos vecinales?

R No. El movimiento vecinal es casi de habla hispana. Tenemos contactos con asociaciones de vecinos de Hispanoamérica y de España, pero en Europa no hay asociaciones que se llamen de vecinos. Hay organizaciones muy parecidas a nosotros en Italia, en Alemania, los verdes, asociaciones ecologistas.

Pertenece al Comité Europeo de Asociaciones de Interés General y mantenemos contactos con redes de las distintas ramas en las que trabajamos: consumo, trabajo, mujer, sanidad...

P ¿Los Ayuntamientos tienen que tener más competencias?

R Desde posiciones críticas, siempre hemos sido unos aliados de los Alcaldes. Los Ayuntamientos son la Administración más cercana a los ciudadanos; por lo tanto, deberían tener muchísimas más competencias de las que tienen. Creemos que el Pacto Local debe ser una realidad ya. En todos nuestros documentos hablamos siempre de la necesidad de llegar al conocido 50, 25, 25, como porcentajes de la participación en el gasto. Entendemos que hay que simplificar determinadas competencias de las distintas Administraciones Públicas: si hay una sanidad que la puede atender la Comunidad Autónoma, no debe atenderla el Estado, y, si la puede atender el municipio, pues no tiene por qué atenderla la Comunidad Autónoma. Nosotros apoyamos a los Ayuntamientos para que reciban muchas competencias, pero también les hacemos un llamamiento: que las trasladen a los ciudadanos. Hay muchas cosas que hoy pueden hacerlas organizaciones sociales, los ciudadanos organizados de manera voluntaria, como gestionar polideportivos, centros culturales, centros cívicos o desarrollar programas de atención intergeneracional.

El reto que tienen los municipios es conseguir la transferencia de competencias para ponerlas en manos de los ciudadanos. ■

Población y territorio

Sanidad

Ventanilla única

Gestión de Ingresos

Administración en la empresa



Padrón de Habitantes

Administración en casa

InfoAdmón

La solución Telemática de *Telefónica* para la modernización de las Administraciones Públicas.

Servicios de valor añadido

Intercambio de información entre Administradores



SOLICITE INFORMACION: ☎ 900 11 47 11 <http://tsai.inf/infoadmon> <http://www.tsai.es/infoadmon>



La FEMP elige al Banco de Santander como prestador de sus servicios financieros

El Banco de Santander será la entidad que actuará como proveedor exclusivo de servicios financieros para la FEMP, tras haber resultado seleccionada entre las ofertas que, para este fin, presentaron diferentes entidades y grupos bancarios. Esta adjudicación se produce tras el cierre de un proceso que ha durado poco más de un mes, y que se abrió con la publicación de la convocatoria en diversos medios de comunicación.

La decisión de contratar un proveedor exclusivo de servicios financieros para la Federación fue adoptada por acuerdo de la Comisión Ejecutiva el pasado 24 de febrero. Ese mismo día se designó a los miembros de una Junta de Valoración que, en su momento, se encargaría de analizar las diferentes ofertas que se presentaran. Dicha Junta quedó formada por el Presidente del Cabildo Insular de Tenerife y Vocal de la Comisión Ejecutiva de la Federación, Adán Martín Menís; la Teniente de Alcalde de Madrid y Presidenta de la Comisión de Haciendas Locales de la FEMP, Mercedes de la Merced; y el Vicepresidente de dicha Comisión, y Diputado Provincial de Barcelona, Joan Rangel.

Unos días más tarde, el cinco de marzo, cuatro medios de prensa escrita, de tirada nacional, recogieron en sus páginas un anuncio por el cual la FEMP convocaba a las entidades financieras interesadas a recoger en la sede de la Federación el pliego de condiciones y a la posterior presentación de sus ofertas en un plazo que se cerraba, según quedaba indicado en el anuncio, el día 24 de ese mismo mes.



Sede central del Banco de Santander, en la capital cántabra.

En total fueron 14 los bancos y entidades financieras que recogieron el pliego de condiciones; dicho pliego explicaba las características de los servicios financieros ordinarios a prestar por la entidad adjudicataria del contrato y los derechos exclusivos de los que podría beneficiarse el proveedor oficial de esos servicios; incluía, asimismo, la duración del contrato, el desarrollo y coordinación del mismo, un modelo de proposición, la memoria de actividades de la FEMP, correspondiente a 1996, junto con las cuentas anuales de ese ejercicio y el informe de auditores independientes sobre las mismas.

El 24 de marzo se habían recibido cinco ofertas; ese mismo día, la Junta de Valoración procedió a la apertura de pliegos, en un acto presidido por Mercedes de

la Merced, al que asistieron representantes de las entidades que habían presentado sus ofertas. En las jornadas siguientes se realizó el análisis y la valoración de los proyectos, todos ellos de gran calidad y, finalmente, la Junta optó por la oferta del Banco de Santander.

La Comisión Ejecutiva de la FEMP dio el visto bueno a esta opción en la reunión que mantuvo el 31 de marzo; el acta que recoge este acuerdo dice, textualmente, lo siguiente: "A propuesta de la Junta de Valoración nombrada al efecto en la reunión anterior, la Comisión Ejecutiva acuerda adjudicar el concurso convocado para la contratación de una entidad financiera como proveedor exclusivo a la FEMP de los servicios financieros, a la oferta presentada por el Banco de Santander." ■



JIAL

VALENCIA 1998

XVIII Jornadas de Informática de la Administración Local

XI EXPOJIAL

27, 28 y 29 de Mayo



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS



JORNADAS DE INFORMÁTICA
DE ADMINISTRACIÓN LOCAL



AJUNTAMENT
DE VALENCIA

La FEMP prepara los criterios de calidad y modernización para la Administración Local

Un equipo de técnicos de la FEMP y de doce Ayuntamientos españoles acaban de constituirse, a propuesta de la Federación, como grupo de trabajo con el objeto de elaborar un documento en el que queden contenidos criterios de calidad y modernización para los procedimientos y la gestión de las Administraciones Locales.

Para la elaboración de este documento, el grupo ya está trabajando sobre las experiencias llevadas a cabo por algunos Ayuntamientos y Diputaciones españoles, punteros en actuaciones de calidad y modernización, que podrían ser difundidos y aplicados con éxito en otras Entidades Locales. Las principales áreas en las que los expertos técnicos centran ahora su actividad son de tipo normativo (especialmente la Constitución Española y las principales leyes que la desarrollan), el análisis de las tendencias de cambio, el establecimiento de límites en materia de organización, calidad y modernización, y la elaboración de catálogos de buenas prácticas y experiencias; las actuaciones recogidas en los catálogos harán referencia a la accesibilidad en la atención al ciudadano, la simplificación de los procedimientos, el uso de herramientas basadas en las nuevas tecnologías y las intervenciones en materia de formación, fórmulas orgánicas y fórmulas de integración.

Los miembros del equipo de trabajo ocupan en sus respectivas Entidades Locales áreas de responsabilidad de diferente naturaleza. Por lo que se refiere a las Entidades que representan, éstas son de tamaño y condiciones diferentes y se encuentran repartidas por toda la geografía española. ■

Los españoles confían en sus Ayuntamientos

El Ayuntamiento es la institución en quien más confían los españoles después de la Monarquía y el Defensor del Pueblo, según el último barómetro del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS).

Por detrás de las Corporaciones Locales quedan el Parlamento, el Gobierno Autónomico, el Parlamento Autónomico, el Tribunal Constitucional, el Gobierno de la Nación y la Administración de Justicia, que ocupa el último lugar de todas estas instituciones.

Del 0 al 10, los Ayuntamientos han obtenido una calificación media, por parte de los ciudadanos, de 5,62, casi igual que el Defensor del Pueblo, con 5,68, y un punto por debajo de la Monarquía, con 6,72. ■



Casa Consistorial de Valdepeñas.

Grado de confianza de los españoles en las instituciones

Media (Puntuación de 0 a 10)

La Monarquía	6,72
El Defensor del Pueblo	5,68
El Ayuntamiento de su pueblo o ciudad	5,62
El Parlamento	5,50
El Gobierno de su Comunidad Autónoma	5,34
El Parlamento de su Comunidad Autónoma	5,24
El Tribunal Constitucional	5,11
El Gobierno de la Nación	4,96
La Administración de Justicia	3,91

La Ley sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, aprobada por el pleno del Congreso de los Diputados el pasado 26 de marzo (BOE del 14 de abril), ha entrado en vigor el día 4 del presente mes. La nueva Ley del Suelo sustituirá al texto refundido de 1992, que fue prácticamente anulado por la sentencia del Tribunal Constitucional de 20 de marzo de 1997.

La nueva normativa tiene entre sus contenidos más llamativos los que hacen referencia a la clasificación del suelo y al sistema de valoraciones y expropiaciones.

Así, viene a establecer tres clases de suelo, el urbano, el urbanizable y el no urbanizable. El suelo urbano es el transformado por contar, como mínimo, con acceso rodado, abastecimiento de agua, suministro de energía eléctrica y los terrenos que en ejecución del planeamiento hayan sido urbanizados de acuerdo con el mismo. Como no urbanizable se considera el que cuenta con importantes valores paisajísticos, medioambientales, arqueológicos, etcétera. Por último, el suelo urbanizable aparece definido en la Ley como aquél que no esté incluido en las otras dos categorías.

Entra en vigor la Ley del Suelo y Valoraciones

En materia de cesión de suelo, obliga a los propietarios a ceder obligatoria y gratuitamente a los Ayuntamientos el 10 por ciento del aprovechamiento, dejando en manos de la Administración y de la legislación urbanística la facultad de disminuir ese porcentaje así como reducir la participación de la Administración actuante en las cargas de urbanización que correspondan a dicho suelo; este último punto significa

que la cesión, si así lo contempla la legislación autonómica, podrá realizarse en suelo urbanizado y con ello, disminuir los costes de urbanización que habrían de asumir las Corporaciones Locales.

Las valoraciones de los suelos se realizarán según su clase y situación, que en el caso del suelo no urbanizable se determinará por el método de comparación a partir de valores de fincas análogas, y en el del suelo urbano, por el valor básico de repercusión más específico recogido en las ponencias de valores catastrales. Las expropiaciones se remiten a la actual ley en vigor sobre esta materia

Con la entrada en vigor de esta normativa, queda en manos de las Comunidades Autónomas el completar la legislación urbanística en sus territorios de acuerdo con las competencias que les corresponden.

Los contenidos de Ley serán analizados con detalle en el transcurso de unas Jornadas, organizadas por el Ministerio de Fomento y la FEMP, que se celebrarán en Madrid los días 3 y 4 del próximo mes de junio. En este encuentro, cuyo objetivo es poner de relieve los aspectos de la nueva norma que puedan servir de guía al los responsables del diseño, ejecución y gestión del urbanismo en los municipios, está prevista la participación de expertos en materia urbanística de las tres Administraciones. ■

El urbanismo, un reto para el Siglo XXI

Durante los próximos días 2 y 3 de julio se celebrarán en Santiago de Compostela las Jornadas Internacionales de Derecho Urbanístico, un encuentro organizado por la Universidad de Santiago de Compostela, bajo el patrocinio de la Xunta de Galicia y con la colaboración de la FEMP, en el que se abordarán los ordenamientos urbanísticos, se realizará una valoración crítica y se plantearán las perspectivas de futuro.

Todos los ponentes de las Jornadas son Catedráticos de las Universidades de Santiago, Alicante, Complutense de

Madrid, UNED, Sevilla, Pompeu Fabra de Barcelona, Literaria de Valencia, La Coruña y Carlos III de Madrid; acudirán además otros Catedráticos y profesores de las Universidades de Perugia, Coimbra y París I (Panthéon-Sorbonne).

Entre otras cuestiones, se hablará de expropiaciones y disciplina urbanística, sistemas de ejecución del planeamiento urbanístico, las cargas y deberes que conlleva el derecho a urbanizar o la compatibilidad con el régimen de la nueva Ley del Suelo de los modelos urbanísticos emergentes en las Comunidades Autónomas. ■

Según indicó la Presidenta de la FEMP, la voluntad de colaboración del Congreso de los Diputados ya había quedado expresada el pasado mes de diciembre, en el transcurso de la reunión que ella mantuvo con el Presidente Trillo en el Congreso. La firma del convenio en la FEMP, la entrevista de ambos en los momentos previos a la firma y el intercambio de maquetas de las sedes que ambos presiden, fueron actuaciones muy representativas del interés de cooperación entre las dos partes.

Federico Trillo calificó su presencia en la FEMP como *“una visita debida y obligada desde hace muchos años, y que a mí me satisface ser el primero en realizar como Presidente de las Cortes Generales”*. Añadió que el Congreso de los Diputados y la FEMP representan los dos ámbitos más desarrollados de la democracia como forma política: la democracia más antigua y permanente, la más cotidiana, que es la democracia local, y la democracia representativa de la soberanía nacional, que es la que reside en el Parlamento. Afirmó que la organización de un Estado que reconoce la autonomía local y la soberanía de las Cortes Generales, obligaba a establecer un marco de colaboración estable; la firma del convenio ha venido a sellar ese marco.

El convenio recoge también el compromiso de la FEMP de difundir entre las Entidades Locales españolas todas aquellas iniciativas y actuaciones llevadas a cabo por la Cámara Baja que afecten de forma directa a la Administración Local. Ambas Entidades intercambiarán desde ahora, con carácter gratuito, todas las publicaciones que editen y cuyos contenidos puedan ser de interés común.

La FEMP y el Congreso colaborarán en la organización de una jornada sobre *“Constitución y Democracia Local”*, que se realizará este mismo año en el marco de las actuaciones conmemorativas del vi-

El Presidente del Congreso de los Diputados, Federico Trillo, y la Presidenta de la FEMP, Rita Barberá, firmaron recientemente un convenio de colaboración que permitirá a la FEMP, entre otras posibilidades, acceder a los servicios de documentación e información de la Cámara Baja en todos aquellos contenidos que puedan ser de interés para las Corporaciones Locales. La firma se produjo en el transcurso de una visita de Federico Trillo a la sede de la FEMP, una visita que, a juicio de Rita Barberá, *“viene a expresar la máxima consideración de las Instituciones del Estado hacia el mundo local”*.

El Presidente del Congreso de los Diputados, en la FEMP



“El Congreso de los Diputados y la FEMP representan los dos ámbitos más desarrollados de la democracia como forma política”

gésimo aniversario de las primeras Elecciones Locales democráticas que se incluyen en el proyecto *“20 años de democracia local”*.

Federico Trillo dijo que *“el convenio es deliberadamente breve, porque hemos querido condensar en la primeras acciones lo que puede ser un desarrollo de futuro mucho más amplio”*. De los conte-



nidos del acuerdo, destacó el del intercambio de información, porque *"abí va implícita la posibilidad, y no es soñar demasiado, de intercambiar redes infor-*

máticas para tener una cotidiana presencia y consulta de lo que existe a disposición de los Diputados, de los municipios y de las provincias". ■

Federico Trillo, en el Libro de Honor de la FEMP

El Presidente del Congreso dejó constancia de su presencia en la sede de la FEMP con una dedicatoria firmada en el Libro de Honor de la Federación, en la que dice lo siguiente:

"Como Presidente del Congreso y de las Cortes Generales es un gran honor, y un compromiso político, abrir este libro de la Federación Española de Municipios y Provincias, representación de la democracia más cercana a los ciudadanos, a la que ambas instituciones nos debemos.

Con todo afecto

Federico Trillo-Figueroa"

Comparecencia de la Presidenta de la Comisión de Turismo en el Senado

La Presidenta de la Comisión de Turismo de la FEMP, Margarita Nájera, Alcaldesa de Calvià, reclamó mayor participación de los Entes Locales en los Planes Turísticos, sean de ámbito autonómico, nacional o europeo, durante una comparecencia ante la Ponencia de Turismo de la Comisión de Industria del Senado que tuvo lugar a primeros de abril.

Margarita Nájera dejó claro que son los Ayuntamientos los responsables del 50 por ciento de la cadena de valor de la actividad turística y no tienen ni competencias directas ni fondos específicos para hacer frente a las continuas exigencias tanto de turistas como de empresarios. Gestión del territorio, seguridad, abastecimiento de agua, limpieza, control ambiental son actividades que tienen que acometer los Ayuntamientos turísticos con una intensidad superior, sin encontrar compensaciones. El reconocimiento del concepto de *"población asistida"*, una de las reivindicaciones que la FEMP viene formulando desde hace años, es una necesidad básica para poder avanzar en el desarrollo de un turismo de calidad, diversificado y sostenible. La participación en un porcentaje del IVA podría paliar los esfuerzos económicos suplementarios que tienen que realizar muchos Ayuntamientos de municipios turísticos en determinadas épocas del año.

La Alcaldesa de Calvià se lamentó de que el turismo no



estuviera contemplado como un sector estratégico por el Tratado de la Unión Europea, dada la importancia económica para nuestro país; abogó por la realización de acciones concretas en Europa para optimizar los recursos y luchar contra la estacionalidad. *"Es preciso influir en Europa"*, dijo *"para atraer a los 80 millones de personas mayores, potenciales clientes turísticos durante el invierno"*. Los planes turísticos que acometan las distintas Administraciones Públicas han de tener en cuenta a los Entes Locales y han de desarrollarse de forma coordinada para responder a los criterios de sostenibilidad. ■

En esta Jornada, inaugurada por el propio Ministro, Rita Barberá reclamó mayor agilidad en los procesos de las Administraciones Públicas para facilitar el crecimiento económico y, con ello, la creación de empleo. Para ello será imprescindible alcanzar un mayor grado de coordinación y cooperación entre todas las Instituciones. Por su parte, el Presidente de la Comisión de Promoción Económica y Empleo de la FEMP, Pedro Castro, reiteró la petición, formulada con anterioridad en una reunión específica entre los miembros de la Comisión, el Ministro y los Altos Cargos del Ministerio, de que los Ayuntamientos participen en la gestión de al menos un 30 por ciento de los recursos previstos en el Plan de Empleo.

El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Javier Arenas esbozó las líneas básicas del Plan, que es consecuencia de la Cumbre de Luxemburgo, de noviembre de 1997.

El Plan movilizará recursos por valor de casi un billón de pesetas en actuaciones de formación y empleo de parados para un millón de personas. Además prevé una línea de crédito especial del Instituto de Crédito Oficial (ICO) por un importe global de 300.000 millones de pesetas, para el fomento de la pequeña y mediana empresa.

En estas cantidades se incluyen los fondos destinados en este ejercicio para políticas activas, a los que se añaden 35.000 millones para actuaciones complementarias de empleabilidad (21.000 para formación y 14.000 para empleo), con objeto de garantizar los compromisos de Luxemburgo. Además cuenta con otros 45.000 millones destinados para bonificar cuotas a la Seguridad Social.

En conjunto, esto supone un incremento de 127.000 millones de pesetas (82 por 100) respecto a las cifras correspondientes a 1997.

Directrices de Luxemburgo

El Plan recoge todas las directrices de la Cumbre de Luxemburgo, articuladas en torno a cuatro pilares básicos: mejorar la capacidad de inserción profesional, desarrollar el espíritu de empresa, fomentar la

La Presidenta de la FEMP, Rita Barberá, pidió una mayor descentralización competencial hacia los Ayuntamientos, acompañada de los correspondientes recursos financieros, durante la Jornada sobre el Plan Nacional de Acción para el Empleo, celebrada en Madrid. Este encuentro, al que asistieron cerca de 500 responsables políticos y técnicos de las Administraciones Locales, formaba parte de la ronda de contactos del Gobierno para la elaboración definitiva del Plan Nacional de Acción para el Empleo, entregado en Bruselas al Comisario Pdraig Flynn el día 15 de abril, por el Ministro, Javier Arenas.

Las Corporaciones Locales piden mayor coordinación institucional en el Plan de Empleo



capacidad de adaptación de trabajadores y empresas y reforzar la política de igualdad de oportunidades.

Diálogo social

Para la elaboración del Plan, además de

las reuniones mantenidas con representantes de la FEMP, el Gobierno ha mantenido 80 reuniones con todos los sectores económicos y sociales implicados en el mismo. La redacción final cuenta, por tanto, con las aportaciones y sugerencias de todos ellos.

Catorce reuniones con los sindicatos, ocho con los empresarios, diecisiete con los Presidentes de las Comunidades Autónomas, cinco con sus Directores Generales, cinco con organizaciones sociales, y seis con grupos políticos, han contribuido a la elaboración del Plan durante los tres meses largos que han durado las reuniones.

Observatorios

En el Plan se contempla la creación de un sistema integrado de formación profesional que abarca toda la vida laboral y se potencia la conexión de la formación con el mercado de trabajo, a través de ob-

servatorios profesionales, territoriales y sectoriales.

Para mejorar la calidad y gestión de las políticas activas, tal y como solicitaron los sindicatos, se ha dado prioridad a la realización de un millón de acciones dirigidas a jóvenes, desempleados y parados de larga duración (colectivo Luxemburgo). Dentro de esta línea de actuaciones se ha modificado la normativa de las escuelas taller, formación profesional y fomento del empleo de interés social. Estas actuaciones están dirigidas, entre otros, a nuevos yacimientos de empleo y al nuevo programa "Talleres de Empleo" para desempleados de larga duración mayores de 25 años.

Entrevistas a dos millones de parados

Con las entrevistas que se van a realizar a dos millones de parados con carácter individual para conocer sus necesidades, queda reflejada otra de las propuestas de los sindicatos, que pedían un tratamiento personalizado a los demandantes de empleo. En este sentido, prevé iniciar un Plan de Choque en los municipios más importantes, donde se efectuarán las entrevistas a los parados. ■

El Municipio como eje de la creación de empleo

El Presidente de la Comisión de Promoción Económica y Empleo de la FEMP, Pedro Castro, Alcalde de Getafe, reclamó la necesidad de contar con los poderes locales para que las políticas activas de empleo nacionales sean eficaces. El municipio debe ser el eje de la creación de empleo. Para ello es preciso realizar algunos cambios: hacer efectivo el principio de subsidiariedad; ampliar no sólo la dotación presupuestaria de los Ayuntamientos en materia de empleo sino, sobre todo, el margen de maniobra y la capacidad de gestión; replanteamiento por parte de los municipios de los objetivos de la acción municipal que asuma como propia la creación de empleo; reorientar una parte de las inversiones hacia esta finalidad; y establecimiento de alianzas entre los Ayuntamientos y los agentes económicos.

En cuanto a la mejora de las políticas activas de empleo, la propuesta de la FEMP consta de cinco peticiones. La primera es una reforma del sistema público de empleo por la que los Ayuntamientos vean ampliados sus recursos. Para ello, se apoya la creación de plataformas locales para el empleo.

En segundo lugar, es necesario impulsar los Planes Territoriales de Empleo. En estos planes se coordinarán todas las instituciones implicadas pero la responsabilidad será de los representantes locales. Las Administraciones estatal y la autonómica deberán adjudicar un 30 por ciento del total de los presupuestos en políticas activas en el mercado de trabajo para que sean administrados por la Administración Local.

Además, Pedro Castro propuso poner en marcha un programa de financiación de estructuras integradas de promoción de empleo y desarrollo local. Este programa constaría de dos ejes centrales: la reconversión de los programas SIPE e ILE y la puesta en marcha de un sistema de asistencia técnica a emprendedores y desempleados mediante el cheque servicio.

Por otra parte, es precisa la introducción de un nuevo me-



canismo de gestión de la formación ocupacional mediante actuaciones piloto. Una de las fórmulas a impulsar es la del contrato programa, en la que uno de los destinatarios sería las Entidades Locales que gestionarían la formación ocupacional a partir de un marco pactado con la Administración correspondiente.

Por último, pidió un compromiso activo en el desarrollo de nuevos yacimientos de empleo, a través de experiencias piloto. Algunos ejemplos de nuevos yacimientos de empleo son: servicios culturales locales y turismo, transporte colectivo local, servicios de atención a colectivos con dificultades, servicios audiovisuales y las nuevas tecnologías de la información y protección del medio ambiente.

Respecto a la intervención de las Administraciones Locales en el Programa Plurianual de Empleo del Reino de España, la FEMP propone actuaciones en seis apartados: cambio tecnológico y ocupacional como punto de referencia de la planificación de la formación; reorientación del marco institucional para la adaptación al empleo; optimizar los recursos humanos y su adecuación al sistema productivo; empleo y territorio; políticas sectoriales y creación de empleo; y promoción del empleo por desarrollo del tejido empresarial. ■

La FEMP ha acordado pedir al Gobierno apoyo presupuestario para mejorar las instalaciones de los Depósitos Municipales de Detenidos y para sufragar los gastos de su conservación y mantenimiento; asimismo, pedirá que el coste unitario por detenido y día se adecúe a las necesidades y que la Administración penitenciaria preste apoyo técnico y jurídico a los responsables de dichos depósitos. Así lo acordó, en una de sus últimas reuniones, la Comisión Ejecutiva de la FEMP tras evaluar los resultados del estudio sobre las condiciones de los Depósitos Municipales de Detenidos, realizado para la FEMP por la Escuela de Relaciones Laborales de la Universidad Complutense.

Equipamientos y personal insuficientes

El estudio, realizado sobre una muestra de 150 municipios con Depósitos Municipales de Detenidos (sobre un total de 226), tenía por objetivo valorar las condiciones del servicio y sus costes económicos.

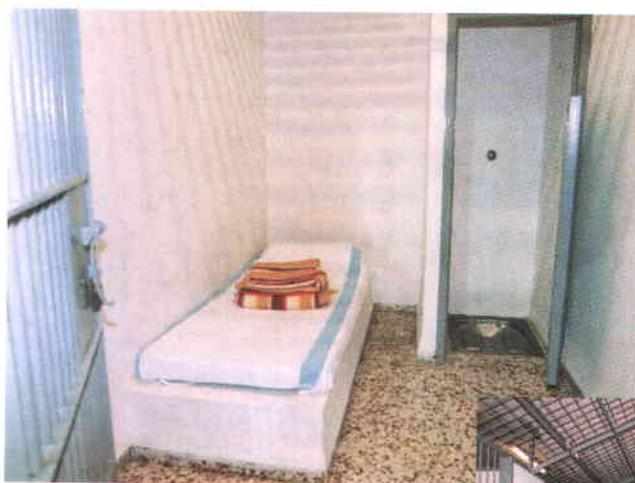
Las conclusiones revelan importantes insuficiencias en la infraestructura física de los centros, insuficiencias que no permiten garantizar derechos constitucionales como el derecho al honor o a la intimidad, el alojamiento preferente en celdas individuales para evitar las influencias negativas de otros presos, servicios higiénicos que preserven la intimidad o las posibilidad de adquirir bienes de consumo y consultar libros o prensa de circulación exterior, todos ellos contemplados en la Constitución, la Ley Orgánica General Penitenciaria y la Ley de Enjuiciamiento Criminal. De hecho, entre todos los Depósitos Municipales de Detenidos consultados tan sólo uno, el de Elche, dispone de la infraestructura adecuada para cumplir correctamente las exigencias legislativas.

La entrada en vigor de las penas de arresto de fin de semana vino a agravar la situación; hizo más necesario el cumplimiento de requisitos que ya eran difíciles de conseguir, como por ejemplo, la separación entre las celdas, e introdujo necesidades nuevas para las que no existían infraestructuras.

El informe final del estudio señala que el 95 por ciento de los Depósitos Municipales de Detenidos se ubican en las mismas dependencias que el resto de los servicios municipales y que en buena parte de estos

Son 226 los municipios, cabezas de Partido Judicial, que cuentan con depósitos municipales de detenidos. De todas estas instalaciones, la práctica totalidad no reúne las condiciones mínimas exigidas para garantizar, por ejemplo, el derecho a la intimidad o los servicios de higiene del penado. A ello se suma el hecho de que la cantidad asignada al Ayuntamiento para cubrir los gastos diarios del detenido resulta claramente insuficiente.

La FEMP pide apoyo para mejorar los Depósitos Municipales de Detenidos



El de Elche es el único de los depósitos que reúne las condiciones exigidas.

casos el acceso es común, lo que conlleva serios problemas de seguridad para los ciudadanos, por un lado, y actúa en detrimento del derecho a la intimidad o presunción de inocencia de los detenidos, por otro. En cuanto a la calidad de las instalaciones, el espacio de las celdas individuales, ya de por sí poco numerosas, es muy escaso (lo más corriente es que su superficie esté por debajo de los seis metros cuadrados). Las celdas compartidas tienden a estar masificadas y a acoger a un número de detenidos superior al número de camas. Más de la mitad no están comunicadas con el exterior y sólo en uno de cada tres casos están diferenciadas por sexos.

La asistencia médica a los detenidos suele



prestarse a través del Centro de Salud del municipio correspondiente. Sin embargo, los Depósitos Municipales de Detenidos carecen en su mayoría de botiquines y salas para realización de curas. Los servicios higiénicos (inodoros, lavabos y duchas) son compartidos o inexistentes; tampoco abundan los servicios de lavandería o de cocina (la alimentación para los detenidos se suele comprar en

establecimientos cercanos) o de asistencia de los servicios sociales. Otros equipamientos como salas de visitas, patio, detector de humos, comedor, teléfono, biblioteca o conexión para televisión, son muy poco frecuentes.

En cuanto al personal de vigilancia, el estudio también subraya que es insuficiente, que necesita formación específica para la realización de esta función y que debería estar equiparado con el personal de prisiones. Según indican las conclusiones del estudio, sólo el registro burocrático de entradas y salidas (registro fotográfico y dactilar incluidos) ya haría necesaria la dedicación en exclusiva de un agente de policía municipal. Las tareas de custodia, traslado o comparecencia judicial requieren una atención especial de los agentes que, por ello, han de abandonar otras funciones al servicio de su comunidad. La situación, en este ámbito concreto, se hace más difícil si el Depósito está alejado de las dependencias municipales; aunque los ciudadanos ganan en seguridad y se preserva la intimidad del detenido, la Policía Municipal debe desplazarse; si, además, el ingreso se realiza en fin de semana, las labores de custodia deben prolongarse hasta el primer día hábil para que los detenidos presten declaración ante el juez. A ello hay que sumar la falta de cualificación de muchos agentes para prestar atención a presos preventivos o a aquellos que presentan riesgos especiales (incendio de celdas o autolesiones).

Junto a todo lo anterior, existe una carencia de normativa que venga a regular el funcionamiento interno de los Depósitos Municipales de Detenidos, lo que unido a la falta de condiciones higiénico sanitarias de las instalaciones, crea entre los agentes un fuerte sentimiento de inseguridad y, en muchos casos, según el estudio, reticencias ante el desempeño de este servicio.

Elevados costes de mantenimiento

Mejorar las condiciones en los depósitos municipales de detenidos, tan sólo en lo que afecta a infraestructura física, ya exigiría fuertes inversiones y, en algunos casos, construir un nuevo Depósito acarrearía un gasto menor que el de la reparación del existente. Afrontar estas inversiones resulta



Celdas del depósito de Olivenza.

especialmente difícil para los Ayuntamientos que, además, han de asumir la mayor parte de los gastos corrientes de mantenimiento: horas por persona de los agentes de vigilancia, alimentación de los detenidos, reparaciones o reemplazo del material (por ejemplo, de las mantas que es preciso desechar por motivos higiénicos). Alguno de los Ayuntamientos encuestados señalaba que este tipo de gastos representaban a final de año una cifra de casi seis millones de pesetas, muy por encima de la cantidad que, por este concepto, se otorga desde la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

Según las conclusiones del estudio, el coste medio anual podría situarse entre tres y cinco millones de pesetas, y el coste por detenido y día entre 7.500 y 12.500 pesetas, cantidad en la que se incluye la parte proporcional de costes y personal sin tener en cuenta las obras de reforma del local o la construcción de uno nuevo. La cantidad que ahora reciben los Ayuntamientos por detenido y día es de 1.325 pesetas.

La propuesta de la FEMP

La Ley de Bases del Régimen Local establece la obligatoriedad de que los municipios Cabeza de Partido Judicial que no tengan establecimiento penitenciario, asuman el servicio de Depósito Municipal de Detenidos y añade que la custodia de éstos es función

de la Policía Municipal en funciones de Policía Judicial. Las carencias existentes y la falta de una financiación adecuada, han llevado a la FEMP a presentar al Gobierno una propuesta apoyada sobre tres puntos. La propuesta es la siguiente:

- 1- Que dadas las carencias que presentan actualmente los Depósitos Municipales de Detenidos, tanto en edificaciones como en equipamiento, se habiliten por la Administración competente, en coordinación con los Ayuntamientos afectados, las correspondientes partidas presupuestarias, con el fin de adecuar y equipar estos depósitos.
- 2- Que presupuestariamente se prevea una cantidad suficiente para sufragar los costes de conservación y mantenimiento del servicio.
A ello habría que añadir la necesidad de adecuar el módulo de coste unitario que en este momento se abona a los Ayuntamientos que prestan el servicio, ya que es ahora, más que nunca, insuficiente, tanto por su cuantía como por su regulación.
- 3- Que por parte de la Administración penitenciaria se preste de forma continua a los responsables de los Depósitos Municipales de Detenidos la debida asistencia técnica y jurídica para que la gestión de los mismos pueda efectuarse con las garantías previstas en la Ley Orgánica General Penitenciaria y su Reglamento. ■

El primero de enero del próximo año comenzará el período transitorio de tres años en el que tanto Administraciones como ciudadanos y empresas deberán ajustar su actividad económica para la introducción de la nueva moneda única europea: el euro.

El proceso, que va a implicar el esfuerzo de todos, requerirá una especial coordinación para llevarse a cabo, una coordinación que cobra mayor importancia cuando se trata de la Administración Local, la más dispersa, numerosa y heterogénea de las Administraciones Públicas y, además, la más cercana al ciudadano y, por tanto, la que tiene mayor obligación de dar respuestas a las consultas de sus vecinos, también en lo que afecta al euro.

En este marco, la FEMP ha venido diseñando a lo largo de los últimos meses el Plan EURO-FEMP, un proyecto que se desarrollará entre los años 1998 y 2002, y que se pone en marcha este mes de mayo. El Plan, orientado a informar y formar a las Corporaciones Locales para afrontar el proceso de adaptación, tiene tres objetivos: garantizar la presencia de la FEMP en las tomas de decisión que afecten a las Corporaciones Locales; garantizar la coordinación de todas las Administraciones e Instituciones; y desarrollar un amplio programa de actividades que asegure la correcta difusión hacia la Administración Local de todos los elementos informativos de interés y utilidad para la adaptación y aplicación de la moneda única.

Para abordar estos objetivos, la FEMP mantiene ya un estrecho contacto con la Dirección General del Tesoro, a través de un grupo de trabajo permanente, y con la Dirección General de Comercio Interior; los primeros resultados han sido la participación de la FEMP en varias acciones que ya están en marcha y, sobre todo, la garantía de que las iniciativas de la Federación se encuadran en las de ámbito nacional.

En cuanto a la coordinación, segundo de los grandes objetivos del Plan, la FEMP ya contempla la realización de reuniones con las Federaciones Territoriales de Municipios y Provincias y con las Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares (a través de su Red Técnica) dirigidas a articular las fórmulas de coordinación más adecuadas para cada territorio.

Este mes de mayo comienza el Plan EURO-FEMP, un proyecto en el que están incluidos un Plan Director de la Administración Local y un extenso capítulo de actividades de formación y de información que nacen con el objetivo principal de hacer más sencilla la incorporación a la moneda única en todas las Entidades Locales españolas.

El Plan EURO-FEMP se pone en marcha



Plan Director, Formación e Información

El Plan EURO-FEMP estará articulado a través de tres grandes líneas de actividad: un Plan Director de la Administración Local; un Plan de Formación; y un amplio conjunto de actividades de Información.

El Plan Director de la Administración Local tiene como finalidad definir las alternativas de actuación y los riesgos que éstas conlleven para las Administraciones Locales, ante el impacto que la introducción del euro puede acarrear para su funcionamiento diario (personal, presupuestos, calendarios de actividades, etc.). Desde el Grupo de Trabajo FEMP-Gobierno, ya se han analizado algunas de estas cuestiones y las conclusiones sobre el proceso de inte-

gración han venido a plantear una serie de retos (como el ajuste del tipo de cambio y el ajuste presupuestario, por ejemplo) y de oportunidades (eliminación de los costes de transformación, estabilidad macroeconómica, creación de un mercado financiero único, ...), que es necesario afrontar y aprovechar. Las primeras propuestas se orientan a convertir los retos en ventajas competitivas, tales como la mejora de la gestión interna de los Ayuntamientos, la anticipación a las demandas de los ciudadanos y la posibilidad de convertirse en el motor del proceso en el contexto general de la sociedad.

Lógicamente, a lo largo del proceso de incorporación, irán surgiendo nuevas necesidades y se descubrirán, probablemente, aspectos que todavía no se han contemplado; por ello, las líneas generales del Plan lo configuran como un documento abierto y preparado para una permanente actualización.

El Plan de Formación, segundo de los grandes pilares del Plan EURO-FEMP, comprende un extenso conjunto de acciones dirigidas a los Electos Locales y funcionarios responsables de las áreas que se van a ver más directamente afectadas por la introducción de la moneda única; las materias a impartir se moverán en cuatro grandes bloques (La Unión Económica y Monetaria y sus efectos en la economía española; los efectos de la entrada en vigor del euro; los efectos del euro en el sector local; y la estrategia operativa de las Administraciones Locales) y se ofrecerán en cursos de una jornada completa, con carácter práctico y participativo y combinando la información general con la específica de cada área.

El Plan de Formación EURO-FEMP se llevará a cabo con la colaboración de la empresa Arthur Andersen, y en los cursos participarán como profesores expertos del ámbito local y de las demás Administraciones, de las empresas y de la Universidad. Los materiales didácticos que se distribuirán en cada curso servirán como manuales de consulta, ya que incorporarán aspectos teóricos ilustrados con ejemplos prácticos y recomendaciones de actuación.

En cuanto al calendario, el Plan de Formación se ejecutará entre los meses de mayo y diciembre de este año por todo el territorio nacional, en un proceso en el que



también participarán las Federaciones Territoriales, Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares.

Las fechas y lugares de celebración, así como los contenidos específicos de cada acción formativa, estarán puntualmente recogidos en nuestras páginas de Carta Local. La revista de la FEMP jugará un papel determinante en la tercera línea del Plan EURO-FEMP: la de la información. Desde Carta Local, tal y como ya viene ocurriendo desde el pasado número de abril, se ofrecerá información de actualidad sobre el euro y su proceso de implantación; pero además, aparecerá toda la información sobre los cursos contemplados en el Plan de Formación, los procedimientos para la inscripción en los mismos, sus contenidos y, lógicamente, sus fechas y lugares.

Carta Local publicará en todas sus ediciones informaciones y reportajes de carácter divulgativo que tengan que ver con la implantación de la moneda única desde el punto de vista de las Administraciones Locales. Al mismo tiempo, el boletín técnico de la FEMP, Cuadernos de Administración Local, incluirá en sus ediciones los contenidos técnicos y los análisis específicos en torno a este proceso. Desde aquí se ofrecerá una perspectiva más detallada y analítica de todas aquellas cuestiones que puedan resultar de interés para la Administración Local. ■



El calendario del euro

1998

Mayo

3 de mayo: Consejo Europeo:

- Elección de países que accederán a la Tercera Fase de la UEM.
- Anuncio de los tipos de conversión bilaterales (pesetas/DM, pesetas/FF, etc.) entre las monedas de los países que accederán a la Tercera Fase de la UEM.
- Creación del Banco Central Europeo (BCE).
- Establecimiento del Sistema Europeo de Bancos Centrales. Adopción formal del Reglamento por el que se instaure el euro.

Junio/Julio

- Discusión y aprobación progresiva por el Consejo ECOFIN de determinadas cuestiones técnicas asociadas a la introducción del euro:
- Estatuto Legal del euro.
- Armonización técnica de las monedas.
- Adopción de legislación relativa a:
 - Estadísticas.
 - Reservas mínimas
 - Sanciones.

Julio/Diciembre

- Continuación de los trabajos preparatorios para el arranque de la Tercera Fase.

Diciembre

- Consejo Europeo.

Los ciclomotores y motocicletas como alternativa a los problemas actuales de tráfico y aparcamiento en las ciudades fue el tema de las I Jornadas sobre la Movilidad Urbana y los Vehículos de Dos Ruedas, organizadas por la FEMP y la Asociación Nacional de Empresas del Sector de Dos Ruedas (ANESDOR), celebradas en Madrid recientemente.

Alternativas de movilidad

El Concejal de Movilidad de Barcelona, Francesc Narváez, destacó que la utilización de vehículos de dos ruedas contribuye a conseguir una *"ciudad amable y tranquila"*. Por ello, la ciudad catalana promociona su uso, al igual que Madrid, en la que se facilita la revitalización del centro de la ciudad, según el Concejal de Urbanismo de Madrid, Ignacio del Río.

La ciudad de Roma es otra gran defensora de estos medios de locomoción. Su Concejala Delegada para Vehículos de Dos Ruedas, Daniela Monforte, recalcó que son la manera de evitar los colapsos circulatorios. Actualmente, Roma cuenta con 500.000 vehículos de dos ruedas por 1.900.000 turismos. La utilización de ciclomotor o motocicleta ahorra un promedio del cincuenta por ciento del tiempo empleado en los desplazamientos.

El representante de la Asociación Francesa de Usuarios *"Dos ruedas para la ciudad"* indicó que, a petición de la Asociación, el Ayuntamiento de París había incrementado el número de plazas específicas de aparcamiento para ciclomotores y motocicletas, y la Admi-



Carlos Muñoz Repiso e Ignacio del Río.

nistración francesa había implantado los permisos de conducir europeos, con la autorización a los conductores de turismos de la utilización de motocicletas de 125 centímetros cúbicos limitadas en potencia a 15 CV. En contra de la opinión de sus detractores, ello no aumentó la siniestralidad.

Por otra parte, se trataron problemas diversos que plantea el uso de estos vehículos. El representante de la Comisión Europea, Graeme Preston, explicó que los vehículos de dos ruedas motorizados están incluidos en las políticas europeas de transporte urbano, *"ya que juegan un papel importante para la solución de un desafío que todas las ciudades europeas se plantean como es el de la movilidad"*.

En cuanto a temas específicos, el Inspector Jansen, del Departamento de Policía de Amsterdam, presentó un dispositivo con el que controlar a las motocicletas con el tubo de escape manipulado, lo que les permite luchar con eficacia contra las molestias que esto ocasiona.

“La utilización de ciclomotor ahorra un promedio del cincuenta por ciento del tiempo empleado en los desplazamientos”

Una de las innovaciones que se presentaron en el Salón de la Moto de Madrid, promovido por ANESDOR, fue el control del ruido de las motocicletas por parte de la Policía de Amsterdam (Holanda). Se trata



Comprobación del nivel sonoro de una moto de la policía de Amsterdam.

de un dispositivo sencillo, fabricado por la empresa holandesa "Kova Techniek", que consta de una unidad central, dotada de un procesador, un sonómetro, un cuentarrevoluciones, un micrófono y un captador de impulsos. Los agentes de Amsterdam informan primero al conductor del nivel de ruido de su motocicleta. Este tiene un período de tiempo para corregirlo, pasado el cual será sancionado.

Respecto al uso del casco, varios ponentes señalaron que es más eficaz co-

menzar por campañas de información y mentalización antes de recurrir a las san-

ciones. El Presidente del Instituto Mapfre para la Seguridad Vial, Miguel Muñoz Medina, expresó la posibilidad de estimular la receptividad de los jóvenes hacia estas campañas mediante un diseño adecuado.

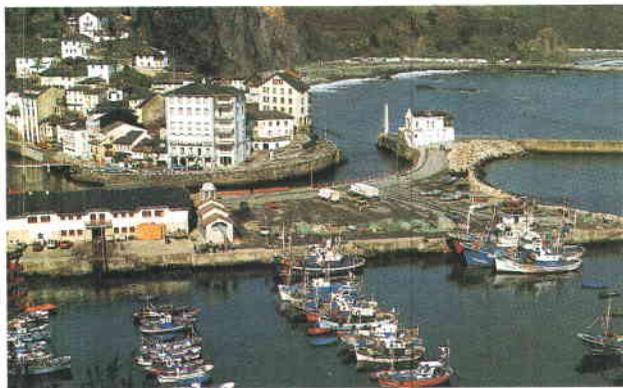
El Director General de Tráfico, Carlos Muñoz Repiso, aportó numerosos datos sobre los accidentes de circulación y se mostró firmemente convencido de que "todos los accidentes son evitables". Las acciones que se realizan desde la D.G.T. deben ser complementadas por otras realizadas desde todas las instituciones y empresas.

El sociólogo Amando de Miguel se refirió al empleo de medios de transporte públicos y privados de forma complementaria por un mismo usuario como, por ejemplo, el empleo del vehículo privado para ir a una estación de tren o de autobuses. Los ciclomotores y bicicletas, por su bajo coste, son, en su opinión, especialmente indicados para cubrir estos trayectos. ■

Valdés, premio Mapfre al "Municipio más seguro"

El municipio asturiano de Valdés (16.073 habitantes) ha recibido el galardón al "Municipio más seguro", otorgado por el Instituto Mapfre de Seguridad Vial como reconocimiento su esfuerzo en favor de la seguridad vial, con la colaboración de la FEMP.

El Ayuntamiento de Valdés construyó un parque infantil de tráfico compuesto por bicicletas, karts, ciclomotores, triciclos, semáforos y señales, así como parques de tráfico móviles en diez colegios y diez escuelas rurales. Además, organizó unas jornadas en todos los colegios del concejo, un con-



Luarca



El Secretario General de la FEMP, Alvaro de la Cruz; el Alcalde de Valdés, Jesús Landeira; y el Presidente del Instituto Mapfre de Seguridad Vial, Miguel Muñoz.

curso de dibujo "Yo también soy tráfico" y programas de "Seguridad vial y tercera edad" en los hogares de jubilados.

El premio consiste en una escultura original del artista Torres Guardia.

El Instituto Mapfre de Seguridad Vial es una obra social de la Fundación Mapfre, sin ánimo de lucro, con el objetivo de reducir al máximo los accidentes de tráfico en España. Entre las actividades que realiza está la educación vial para el conocimiento y respeto de las normas desde el punto de vista del conductor, el peatón y el pasajero. ■

La FEMP y el Instituto de la Mujer organizarán dos cursos sobre violencia y malos tratos a mujeres, dirigidos a la Policía Local, con los que se intensificará la lucha contra este problema, según recoge la Addenda de 1998 al Convenio firmado entre ambas instituciones en 1992, aprobada en la última reunión de la Comisión Ejecutiva de la FEMP. Los cursos tendrán lugar antes y después del verano.

Además de estos cursos, la Addenda, cuyas acciones se subvencionarán con once millones y medio de pesetas, contempla la realización de varios cursos sobre gestión, servicios, recursos, diseño y evaluación para técnicos municipales del Área de la Mujer.

Por otra parte, la FEMP y el Instituto de la Mujer elaborarán una guía práctica que servirá como instrumento para la elaboración de planes y políticas de igualdad municipales, organizarán un acto conmemorativo de los 20 años de Democracia Local al que asistirán mujeres que hayan ejercido o ejerzan como representantes locales y completarán la Base de Datos del Área de la Mujer incluyendo los datos de los municipios de entre 5.000 y 10.000 habitantes; los de más de 10.000 ya están introducidos.

Por último, ambos organismos han convocado una nueva edición, la tercera, del "Premio Plaza Mayor", a la mejor iniciativa municipal dirigida a las mujeres. ■

Cursos para Policías Locales sobre malos tratos a mujeres



La Directora General de la Mujer, Concepción Dancausa, y la Presidenta de la Comisión, Pilar Iglesias Osorio.

Desarrollo rural

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha organizado para este año dos cursos dirigidos a la mujer: uno sobre desarrollo rural, orientado a la formación y actualización de los profesionales que están trabajando o van a desarrollar su función en acciones asesoramiento y fomento del desarrollo rural y de apoyo a entidades asociativas agrarias; y otro sobre la promoción profesional de la mujer rural a través de su participación en acciones de desarrollo, dentro del apartado de cursos sobre tecnología agropecuaria, que tratan sobre la transferencia de tecnología a los sectores productivos con el fin de asegurar un adecuado nivel de técnicos y especialistas. ■

Créditos a proyectos empresariales de mujeres

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el Banco Central-Hispano Americano, han firmado un convenio para la concertación de créditos a proyectos empresariales de mujeres empresarias. De esta forma se pretende apoyar la financiación de aquellos proyectos de empresas en las que sus propietarias o accionistas sean mujeres. Estas mujeres podrán disponer con exclusividad de una línea de crédito de hasta dos millones de pesetas. El importe del crédito podrá cubrir hasta el 70 por ciento de la inversión prevista. Asimismo, el convenio prevé la concesión de un crédito rápido y una línea de descuento de papel comercial de hasta 50 millones de pesetas; además, el convenio contempla la creación de un servicio denominado EURO, a través del cual el Banco facilitará asesoramiento pormenorizado para ayudar a las empresas en el proceso de adaptación al euro y prevé asesoramiento financiero para la evaluación y análisis de los proyectos de inversión. ■

El servicio de información ministerial estará a su vez dentro de la Red Europea de Información y Observación del Medio Ambiente (Red EIONET), a la que podrán acceder todos los ciudadanos de la Unión Europea. La calidad de las playas, de las aguas o el nivel de contaminación atmosférica son algunos de los datos que será posible consultar.

El acto sirvió para empezar a preparar el Libro Blanco de Sistemas de Información Ambiental, que se presentará en noviembre de este año en el IV Congreso Nacional de Medio Ambiente. Su objetivo es analizar cómo se estructura la información ambiental en España. De esta forma el ciudadano podrá ejercer con efectividad su derecho a conocer las actuaciones medioambientales de las Administraciones Públicas, determinadas actividades industriales de las empresas y la situación real del medio ambiente.

Los participantes también se refirieron al "silencio negativo", que faculta al ciu-

Las Administraciones Locales se integrarán en la red de información sobre medio ambiente que está preparando el Ministerio de Medio Ambiente, según se informó en un encuentro de responsables de información ambiental, procedentes tanto de las distintas Administraciones Públicas como de empresas y organizaciones no gubernamentales, celebrado a finales de marzo en Madrid.

Los Ayuntamientos participarán en la Red de Información Ambiental

dadano a acceder a los tribunales una vez transcurridos dos meses sin obtener respuesta sobre la información solicitada, un

problema que las nuevas tecnologías de la información ya pueden resolver con su inmediatez de acceso a los datos. ■

Beneficios fiscales para Santiago y el Jacobeo 1999

El Consejo de Ministros aprobó en una de sus últimas reuniones un Real Decreto que permitirá gozar de beneficios fiscales al "Año Santo Jacobeo 1999" y a "Santiago de Compostela, Capital Europea de la Cultura 2000". El Real Decreto, que permite la aplicación efectiva de los beneficios fiscales establecidos en la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social para 1998, tiene como fin fomentar la participación de la iniciativa privada empresarial y profesional en los actos programados en el marco de ambas celebraciones.

Santiago de Compostela será el único municipio beneficiado fiscalmente por lo que respecta a la Capitalidad Cultural Europea del Año 2000. Sin embargo, serán más numerosos los municipios que puedan disfrutar de la exención fiscal que conlleva la celebración del Año Jacobeo; el Consejo Jacobeo, previa consulta de las Comunidades Autónomas que están representadas en él, ya ha propuesto una delimitación de términos municipales y una relación en la que están incluidos los municipios por los que discurren las rutas jacobeanas delimitadas.

Dado que esta relación podría ser ampliada con posterioridad, el Real Decreto incluye también una Disposición Adicional única que autoriza a los Ministerios de Economía y Hacienda y de Educación y Cultura a ampliar los beneficios fiscales a otros términos municipales durante su período de vigencia y mediante una Orden Ministerial conjunta. ■



El "punto verde", una de las alternativas previstas en la Ley de Envases y Residuos de Envases aprobada en abril del pasado año, permite financiar los gastos de un proceso integrado de recogida selectiva y reciclado de envases mediante el pago, por parte de los envasadores, de una pequeña cantidad por cada producto envasado puesto en el mercado. Los fabricantes de los envases, por su parte, deben asegurar que éstos, una vez recogidos y separados, serán reciclados.

Desde 1992, la empresa Tetra Pak comenzó a establecer en España la infraestructura necesaria para reciclar los envases Tetra Brik procedentes de la recogida selectiva. El proceso desarrollado es sencillo y económico; teniendo en cuenta que el componente mayoritario del envase es el papel kraft, de muy alta calidad, el sistema se orienta a la recuperación de este material; el polietileno, que supone el 20 por ciento del material restante del envase y asegura su estanquidad, es utilizado como fuente de energía para el proceso. Aunque en otros países se ha optado por reciclar también el polietileno, en España se ha preferido usarlo como combustible, ya que sustituye a otras fuentes energéticas más contaminantes -el fuel oil, por ejemplo- y asegura la autosuficiencia energética del proceso de reciclado.

El proceso consiste en la introducción de los envases, sin tratamiento previo, en un tanque denominado "hidropulper", donde se remueven con agua a temperatura ambiente. El agua penetra en los envases y hace que la celulosa se disuelva y se separe del polietileno. Un sistema de filtros transporta la celulosa hasta la máquina que fabrica el papel. El polietileno que queda retenido es el que se utilizará después como combustible. El resultado es un residuo inferior al cinco por ciento del envase original. En la actualidad el interés se dirige a conseguir que el aluminio restante quede en estado puro, sin oxidar, para volver a utilizarlo en forma de folio de aluminio.

Con métodos similares a éstos, el pasado año se reciclaron 147.720 toneladas de envases Tetra Brik en toda la Unión Europea. Alemania se situó a la cabeza de esta lista con 115.000 toneladas de Tetra Brik reciclado.

El punto verde y el reciclado de envases Tetra Brik



Tetra Pak apuesta claramente por un sistema integrado multi-material, financiado por el punto verde, para hacer visible la recogida selectiva. En España ya existe un sistema de este tipo, llamado Ecoembalajes España, S.A., cuyo capital está suscrito por empresas envasadoras, empresas de distribución, fabricantes de envases, recicladores y empresas de limpieza urbana.

En la propuesta de Tetra Pak, la recogida selectiva sería llevada a cabo por los Ayuntamientos, a los que se compensaría por los mayores costes con el fondo creado por el punto verde. La recogida de los envases ligeros -botellas de plástico, latas y envases Tetra Brik- se llevaría a cabo mediante contenedores amarillos (uno por cada 500 habitantes). Su contenido se

llevaría después a una planta de clasificación y, desde ahí, cada material de envase sería enviado a una planta de reciclado.

Tetra Pak trabaja ahora en la selección automática de envases Tetra Brik en las plantas de clasificación. Existen dos métodos para ello: uno son robots diseñados ad-hoc, que detectan el carbón laminado con polietileno y lo separan automáticamente, y otro las Corrientes de Foucault, que detectan el aluminio contenido en el envase. La aplicación de estos métodos permitirá abaratar el importe del punto verde que deberán pagar los envases Tetra Brik. ■

■ **1^{er} Congreso Mundial de Salud
y Medio Ambiente Urbano**
MADRID-ESPAÑA, 6-10 Julio 1998



SEGUNDO ANUNCIO



Ayuntamiento de Madrid

CON LA COLABORACIÓN DE LA FEMP



FEDERACION ESPAÑOLA DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

El presupuesto destinado este año a hermanamientos, que supera en 2,5 mecus al de 1997, permitirán financiar acciones en todos los Estados miembros de la Unión Europea y entre estos Estados y determinados países de Europa Central y del Este, concretamente, Albania, Bosnia-Herzegovina, Bulgaria, Estonia, Croacia, Letonia, Lituania, Polonia, Rumanía, Eslovaquia, Eslovenia, República Checa, Hungría, Malta y Chipre. Los proyectos subvencionables podrán ser de tres tipos: encuentros entre ciudadanos en el marco de los hermanamientos; manifestaciones especializadas y acciones para promocionar la idea del hermanamiento; y acciones de formación para responsables de hermanamientos.

Los encuentros entre los ciudadanos buscan favorecer el acercamiento entre los pueblos y el fortalecimiento de la conciencia europea; por ello, las acciones que subvencionará la Comisión dentro de este capítulo serán todas aquellas que desarrollen efectivamente los encuentros y que versen sobre materias relacionadas con la política, la sociedad o la cultura europeas. Entre los proyectos más valorados estarán aquellos que contemplen la intervención de varios países, la participación de municipios desfavorecidos por su situación geográfica o los que impliquen la constitución de un nuevo hermanamiento en áreas en las que esta actividad no esté demasiado extendida.

Las subvenciones, que serán como máximo de 15.000 ecus (unos 2.400.000 pesetas, aproximadamente), se destinarán a cubrir hasta dos tercios de los costes de organización y transporte de participantes, siempre que dichos costes sean superiores a 750 ecus (120.000 pesetas).

Las solicitudes para obtener la subvención deberán presentarse, como mínimo, tres meses antes de la celebración del evento, y tan sólo podrá presentarse una solicitud por municipio y año.

Manifestaciones especializadas

El segundo capítulo de proyectos subvencionables (Manifestaciones Especializadas y Acciones para promocionar la

La Comisión Europea ha acordado destinar un presupuesto de 10 mecus (unos 1.600 millones de pesetas) para la financiación de actividades de hermanamientos entre ciudades europeas. Los proyectos más favorecidos serán aquellos que conlleven actividades nuevas e innovadoras y manifestaciones multilaterales.

10 millones de ecus para hermanamientos



Firma del protocolo de hermanamiento entre los representantes del Concello de Catoira (Pontevedra) y Frederikssond (Dinamarca), en septiembre de 1997.

idea del hermanamientos) contempla la prestación de apoyo económico a acciones como la celebración de jornadas, reuniones de trabajo y sesiones informativas sobre temas de interés general y relevantes para los hermanamientos, en las que se ofrezca información sobre la Unión Europea, se aborden temas de actividades europeas o se impulse la idea de los hermanamientos.

Para las manifestaciones especializadas la subvención será, como máximo, de un tercio de los gastos subvencionables y no podrá exceder en ningún caso las dos terceras partes de los costes totales. En cuanto a las acciones para promocionar la idea del hermanamiento, la ayuda no podrá ser superior a los dos tercios de los costes totales.

Formación de responsables

Las acciones de perfeccionamiento para los responsables de hermanamientos, tercero de los capítulos de proyectos financiados, serán, sobre todo, seminarios de formación dirigidos a estos responsables sobre temas como la teoría y la práctica de hermanamiento en la actualidad, la integración europea y los ciudadanos o la superación de las barreras culturales en el trabajo de los hermanamientos, entre otros.

Para ser financiadas, cada una de estas acciones formativas deberá contar con un mínimo de 20 participantes, durar un día o más y carecer de fines lucrativos. ■

Solicitudes de Hermanamientos

Francia

BELVES

2.000 habitantes. Región de Aquitania. Núcleo turístico con importantes restos arqueológicos y monumentos históricos.

BÉTHUNE

35.000 habitantes. Región Norte-Paso de Calais. Municipio residencial y turístico próximo a París.

BUSSIÈRES

1.400 habitantes. Departamento de Loire. Región de Rhône-Alpes. Municipio de montaña. Su principal actividad económica es la textil y el turismo verde. Interesado en hermanarse para intercambio de escolares y aprendizaje de idiomas.

CELLES-SUR-BELLE

3.500 habitantes. Departamento de Deux-Sevres. Región de Poitou-Charentes. Turismo verde. Interesado en hermanarse con un municipio de Castilla y León de características similares.

CADAJAC

4.300 habitantes. Departamento de Gironde. Región de Aquitania. Municipio con viticultura e incipiente desarrollo industrial. Tiene interés en realizar intercambios comerciales y escolares.

CANTÓN DE FRONTENAY-ROHAN-ROHAN

9.000 habitantes. Comprende nueve municipios. Departamento de Deux-Sevres. La actividad económica más importante es la agricultura seguida de la industria maderera. Situado en un parque natural.

LA CRAU

11.500 habitantes. Departamento de Var. Región Provenza-Alpes-Costa Azul. Municipio agrícola. Próximo al mar.

CHÂTEAUNEUF-DU-FAU

4.000 habitantes. Departamento de Finisterre, en Bretaña. Municipio agrícola con un importante desarrollo del turismo. Desea hermanarse con un municipio español de similares características para establecer intercambios económicos, culturales y escolares. Está hermanado con la ciudad de South Brent (Reino Unido).

CHERVES-RICHEMONT

2.675 habitantes. Bretaña. Región de Poitou-Charentes. Departamento de Charente. Municipio dedicado a la vitivinicultura. Quiere hermanarse con un municipio similar para realizar intercambios escolares.

Jornada sobre Hermanamientos en la FEMP

El pasado mes de marzo se celebró en la sede de la FEMP una Jornada/Seminario sobre "Hermanamientos", organizada por la Federación de Municipios de Madrid, a la que asistieron representantes de numerosos municipios de la Comunidad de Madrid. En ella se expusieron ponencias sobre los programas europeos de hermanamientos, los hermanamientos en la Unión Europea y el servicio voluntario para jóvenes, acción piloto surgida en 1996, a propuesta de la Comisión Europea, con finalidad educativa, que permite a los jóvenes realizar actividades de voluntariado social, medioambiental o cultural en un Estado miembro de la Unión Europea.

Asimismo, se celebraron dos mesas redondas en las que los participantes abordaron las experiencias de hermanamientos en municipios de la Comunidad de Madrid y en otras Comunidades Autónomas. Entre otras cuestiones, se mencionó el cambio producido en la sociedad, que antes veía mal estas relaciones intermunicipales y ahora las alaba. Se destacó, igualmente, la preponderante función de solidaridad entre localidades que cumplen este tipo de relaciones. ■



Francisco Panadero, Secretario General de la Federación de Municipios de Madrid; Ana Luisa Declaux, Presidenta de la Comisión de Cultura de dicha Federación; y Antonio Luis Hernández, Secretario General de la FEMP.



Cuando alguien habló hace años del futuro oscuro de la minería del carbón pensaba probablemente en la dureza del trabajo en la mina, en la silicosis de los mineros jubilados o en el peligro de las explotaciones; pero seguramente no se le ocurrió, allá por los sesenta, que treinta años más tarde el sector iba a entrar en declive por falta de rentabilidad o que el manto verde que cubre las cuencas mineras podía ofrecer, como reclamo turístico, más beneficios que el carbón que guardaba la tierra.

Aller, del negro al futuro

Los tiempos han cambiado y Aller (17.538 habitantes), al igual que el resto de los municipios mineros españoles, está viviendo ese cambio.

Ni Cabañaquinta, uno de los más de cien núcleos de población del Concejo asturiano de Aller, ni los ríos que bañan la zona, tienen ya el aspecto ennegrecido que siempre se atribuyó a los pueblos mineros; el carbón, que hacía bajar negras las aguas en "La aldea perdida" de Armando Palacio Valdés, ahora se queda

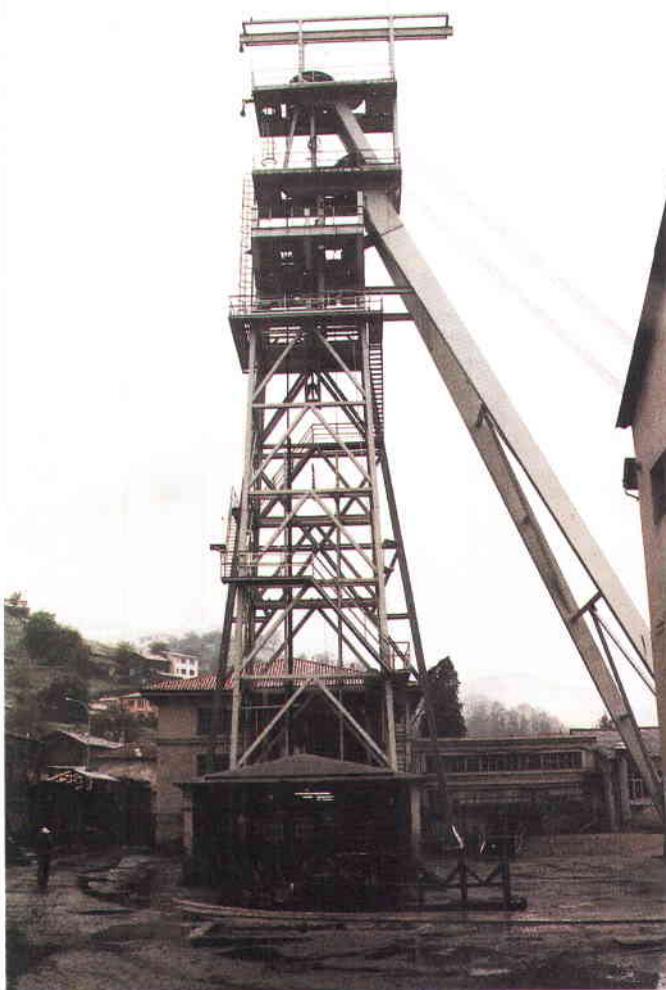


Dos imágenes de Cabañaquinta, el núcleo donde se ubica el Ayuntamiento.

en los filtros de las depuradoras instaladas junto a los lavaderos; el paisaje, antes cambiado por la explotación minera, acaba restaurado y repoblado en un intento de curar la agresión al medio ambiente: las figuras negras de los mineros coronadas por una pequeña luz, expuestos permanentemente al polvo del carbón, son ahora operarios dotados de mascarillas y mejores equipos de seguridad; el carbón se extrae por inyecciones de agua a presión y el polvo oscuro ya no está en suspensión en la atmósfera cerrada de la mina.

En la cuenca minera de Aller las condiciones de la explotación y del trabajo han mejorado mucho, pero la extracción de carbón es un proceso cada día más caro y la minería asturiana, al igual que la del resto de España, está en declive. Los hombres jóvenes jubilados antes por una eufemística "enfermedad profesional", llamada sencillamente silicosis, son ahora menos jóvenes pero igualmente jubilados por los reajustes de plantilla en las explotaciones mineras. El carbón español es caro y no puede competir con el importado de Polonia, la República Checa o Sudáfrica.

En Aller, la empresa HUNOSA explota sólo dos pozos situados en Moreda (otro de los núcleos de población del Concejo), el Pozo San Antonio y el Pozo Santiago. El primero va reduciendo paulatinamente su actividad; el segundo, lleva a gala estar dotado con el castillete más alto de toda España, el único con sistema de extracción vertical (y no lateral, como el resto), que la empresa pintó con los colores que eligieron los niños de la zona en un concurso escolar. El Pozo Santiago se ubica justo al lado del Pozo San Jorge, otro de los pozos de HUNOSA ya cerrados, que guarda como muestra de lo que fue una pequeña locomotora, un castillete y unas pequeñas oficinas con el nombre perfectamente pintado en la pared. En la llama-



Castillete del Pozo San Antonio, de HUNOSA, uno de los dos que la empresa explota en la llamada Unidad Aller.

da Unidad Aller, que no hace mucho movía a miles de empleados, quedaban en el mes de enero 1.480 trabajadores.

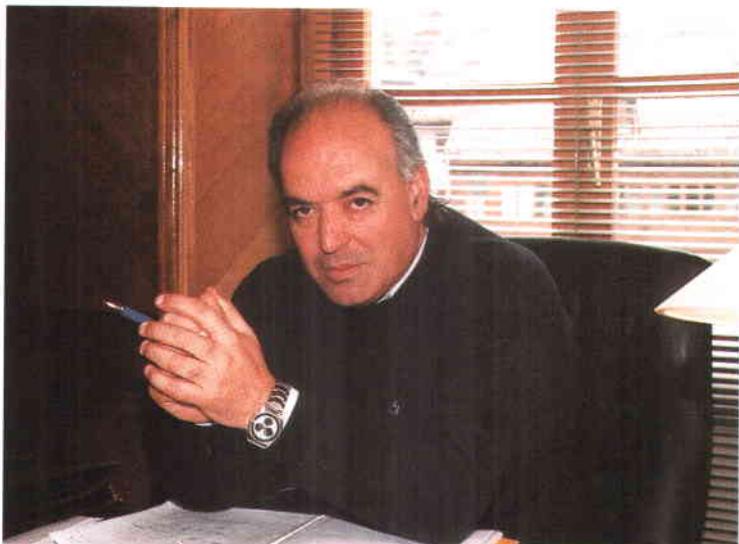
El Concejo y sus minas

Gabriel Pérez Villalta es el Alcalde de Aller y tiene motivos más que sobrados para conocer el día a día de los pueblos mineros: su propia condición de Alcalde, la de Presidente de ACOM España, donde se agrupan las comarcas mineras del país, y el hecho de haber trabajado en el

Pozo Santiago durante más de veinte años. Todo ese tiempo, que también para él terminó con una prejubilación, queda resumido en una frase que recoge la dureza de la mina: "El hombre", dice, "nació para trabajar sobre la tierra y no la tierra sobre el hombre". Su trabajo de Alcalde, sin embargo, tampoco parece fácil. El Concejo tiene una extensión total de 375 kilómetros cuadrados (es el tercero más grande de Asturias) y los núcleos de población están dispersos entre las montañas de la porción de Cordillera Cantábrica situada al sureste del Principado; los accesos son difíciles, a pesar de los 40 kilómetros de carretera del Concejo y de la Red de Ferrocarriles de Vía Estrecha de la zona. "Cada núcleo de población necesita su luz pública, su alcantarillado, su traída de aguas, su escuela, ... Los problemas se multiplican. En otras provincias los núcleos no están tan dispersos y tienen una orografía más sencilla que, por ejemplo, no obliga a dispo-

“El paisaje, antes cambiado por la explotación minera, acaba restaurado y repoblado en un intento de curar la agresión al medio ambiente”

Gabriel Pérez Villalta,
Alcalde de Aller y
Presidente de ACOM España.



ner de 50 depósitos de agua porque las montañas hacen imposible una única red de abastecimiento en los pueblos altos". Con la nieve de abril, este año las llamadas se repiten; muchos núcleos se han quedado aislados y piden que las máquinas vayan a abrir la carretera. Otros avisan de la caída de un muro de contención que afecta a otra carretera y que también hay que reparar.

Sin embargo, las dificultades más graves para Aller vienen de la mano de la minería del carbón, la misma minería del carbón que de manera directa o indirecta ocupa todavía a más del cincuenta por ciento de la población del Concejo (la mayor parte, en los pozos de HUNOSA, y otros en pequeñas explotaciones privadas de montaña).

Desde principios de siglo, Aller se dedicó casi en exclusiva a la explotación del carbón; no ocurrió como en Mieres o en Langreo, donde se establecieron además otro tipo de industrias. El pasado minero de Aller y de toda la cuenca fue floreciente; antes de la Guerra Civil, la población llegó a ser de 30.000 habitantes consagrados casi en exclusiva al carbón. Uno de los núcleos del vecino Concejo de Mieres, llamado Bustiello, conserva recuperada la estructura de la que le dotó el Marqués de Comillas, propietario de las explotaciones en los años veinte: casas alineadas, diferentes según la categoría profesional en la mina de los residentes, pequeñas calles rectas, una gran iglesia presidiendo el pueblo y una estatua del propio

Marqués, que fecha la obra en el año 1925. Muy cerca de Buciello, un Sanatorio para los enfermos de silicosis, que ahora muestra de nuevo su esplendor

tras haber sido restaurado por una Escuela Taller.

Durante ese tiempo, y en los años posteriores, pese a la dureza de las condiciones de trabajo y de contratación de los mineros, hasta Aller llegaron andaluces, gallegos y portugueses. Todos ellos se integraron y tuvieron allí a sus familias. Ahora, con las prejubilaciones, aunque mantienen casa abierta, viven sólo por temporadas; en muchos casos, las familias acompañan a los más jóvenes, que se van de Asturias buscando alternativas laborales de futuro.

"Las cosas han cambiado mucho", dice el Alcalde, "yo empecé en la mina con 18 años y estuve trabajando durante 22; ya no conocí el procedimiento de poner un pájaro para detectar el grisú, pero sí vi a muchos morir en la mina y a muchos silicóticos. Tenías que olvidarlo y seguir trabajando, porque no eran sólo los acci-



Los sistemas de control y seguridad en las minas han mejorado mucho en los últimos años. A la izquierda, la lampistería del Pozo Santiago.





El castillete del Pozo Santiago es el más alto de España. En su base, un grupo de mineros espera el cambio de turno.



dentés; si librabas de los accidentes, a lo mejor no librabas de la silicosis. La mina para el ser humano es excesivamente dura.”

Ahora, con las condiciones mejoradas, la hulla asturiana es muy cara. Gabriel Pérez Villalta reconoce que, en precio, no se puede competir con el carbón de Sudáfrica o Sudamérica, entre otras cosas porque ellos tienen mejores yacimientos, aunque puntualiza que ese carbón extranjero lo sacan hombres *“sin cobertura social ni seguridad, sin jornada laboral fija y con sueldos miserables, incluso los polacos y checos que trabajan aquí dicen que ganan mucho más que en sus países y que el trabajo es menos duro”*.

El carbón que se extrae ahora va principalmente a las centrales térmicas de Asturias (las de Aboño, Lada, Soto de Rivera y a una mini-central de HUNOSA que, en su mayor parte, se abastece de escombros), en algunas de las cuales ya funcionan sistemas de diversificación y ahorro energético (aprovechamiento del residuo estéril de carbón para la fabricación de abonos, establecimiento de invernaderos, etc).

Del carbón al futuro

El Concejo de Aller tiene un presupuesto anual de 700 millones de pesetas, una cantidad que, según su Alcalde *“da lo justo para mantener los servicios públicos*

y no cerrar el Ayuntamiento”. Con este presupuesto, acometer obras de infraestructura es imposible; del RECHAR, el programa europeo destinado a apoyar la reconversión de las comarcas carboníferas, recibieron menos de cien millones de pesetas que no supusieron mucha ayuda. Sus posibilidades ahora están en los convenios con el Ministerio de Industria y Energía, que les van a permitir llevar adelante nuevas obras, importantes para el futuro del Concejo.

De momento están pendientes de la construcción de una nueva carretera desde el Concejo hasta el Puerto de San Isidro, un entorno que, aunque pertenece a la vecina provincia de León, sí les viene aportando algunos beneficios por ser Aller una zona de paso para los esquiadores que van a sus pistas.

“Ahora nos enfrentamos con una encrucijada histórica, a un cambio de estructuras, de explotaciones y al hecho de que ya nunca habrá una sola actividad de la que viva todo el Concejo”. La construcción de nuevas y mejores infraestructuras puede atraer a pequeñas y medianas empresas que se desarrollen en nuevos sectores de actividad.

La madera es uno de esos sectores, y el turismo, otro. El Concejo de Aller es un paraje montañoso y verde completamente limpio; cuenta con un coto de caza mayor y ríos trucheros que cada año atraen a más aficionados a la pesca. En cuanto a la gastronomía, ya son varias las

pequeñas empresas que se dedican al comercio de la miel, los embutidos, la repostería y otros productos tradicionales de esta zona de Asturias. *“Lo único que no garantizamos es el tiempo; desde luego, lo que nunca podremos ofrecer es el sol mediterráneo”*.

En Aller *“somos muy lanzados”*, dice Gabriel Pérez Villalta. Ya en el siglo pasado, la gente se reunió en la Ermita de Miravalles y declaró la guerra a Napoleón *“que debió asustarse mucho”*; también se sublevaron en la Revolución de octubre del 34 y, quizá para garantizar la permanencia del Gobierno Municipal, nombraron Alcaldesa Perpetua a la Virgen de Miravalles, hace más de 20 años. Siendo tan lanzados, sí parece posible que encuentren algún recurso que les permita aclarar el futuro oscuro del carbón. ■



La organización y las instituciones territoriales españolas surgidas de la Constitución de 1812, han sido investigadas con precisión, primero por Adolfo Posada y luego por otros autores. En consecuencia, resulta difícil establecer nuevos conceptos, tanto en el ámbito de los Ayuntamientos como en el de las Diputaciones, o, al revisar las anteriores líneas de estudio, obtener resultados que revolucionen y revisen lo anteriormente realizado.

El municipio en la Constitución de 1812 (1)

*Enrique Orduña Rebollo
Secretario General de la OICI*

Cuando se inicia el siglo XIX, Europa está conmocionada por las guerras napoleónicas y por los principios inspiradores de la Revolución francesa. Tales factores no son ajenos a España; con el agravante de que a una guerra feroz y a una crisis económica casi permanente habrá de añadir el proceso de ruina que se estaba produciendo en las instituciones del antiguo régimen, ineficaces para dar respuesta a las demandas y a la dinámica de la sociedad y de la época, que las habían sumido en la incapacidad para evolucionar acorde con los tiempos.

La posibilidad de resolver tan grave crisis institucional va a producirse a través de un instrumento decisivo: la Constitución de 1812. El texto, promulgado en Cádiz el 19 de marzo de dicho año, pasaría a la historia como la clave donde fueron fijadas las bases del Estado Moderno en España, y, además, sería la primera Constitución española elaborada por los representantes legítimos de la Nación, e inspirada por los principios de la libertad y la democracia. En los albores de la edad contemporánea sólo la americana y la francesa se adelantaban en su cronología, y en pleno proceso independentista, la Constitución federal para los Estados de Venezuela de 1811.



La Constitución de 1812 fijó las bases del Estado Moderno. (Salvador Viniestra. Museo Municipal de Cádiz).

Dos bases de información de gran interés y que fueron tomadas como punto de partida, condicionaron la elaboración de la Constitución de 1812. Por un lado, las “cuestiones” aprobadas en noviembre de 1809 por la Junta de Legislación, que a partir de unas bases preparadas por Jovellanos se proponía la creación de Diputaciones Provinciales y la libre elección por los pueblos de sus Ayuntamientos.

De otro lado, nos encontramos con la “consulta al país” dirigida a finales de junio de 1809. La respuesta a las cuatro preguntas dirigidas a los organismos y personalidades diversas, como era de prever, carecieron de homogeneidad y en algún caso resultaron ser un anteproyecto constitucional, pero casi todas coincidieron en la necesidad de una nueva división territorial, manifestándose contra la pervivencia de la diversidad social característica del antiguo régimen, supresión de fueros personales y territoriales, reduciendo todas las situaciones de privilegio al uniformismo igualitario, así como oponiéndose casi unánimemente a la venta de oficios públicos, razón por la que los municipios y las jurisdicciones de muchos lugares de España habían pasado a dependencia señorial con todos los males que eso llevaba consigo.

En este último aspecto, el espíritu que alentaba en la opinión general, queda plasmado por la orden de las Cortes Generales y Extraordinarias de 9 de noviembre de 1811, por la que se prohíbe la provisión de los corregimientos y alcaldías mayores de los lugares que fueron señorío, factor interesante, pues aunque el debate del texto constitucional se encontraba avanzado por esa fecha, aún tardarían dos meses en llegar al estudio del Título IV, “*Del Gobierno interior de las provincias y los pueblos*”.

Con ello se trataba de interpretar un sentimiento casi generalizado contra la enajenación de oficios municipales, práctica habitual desde el siglo XVI y contra la que se habían manifestado desde entonces los ciudadanos, alcanzando por aquellos años de 1810 y 1811 gran asentimiento popular. La vinculación de oficios en las familias por juro de here-

“Sería la primera Constitución española elaborada por los representantes legítimos de la Nación e inspirada por los principios de la libertad y la democracia”

dad, familias que en la mayor parte de los casos eran hidalgos y, si no, con esta compra tenían el camino de acceso a la hidalguía abierto, suponía de facto la señorialización de los municipios, los cuales, en definitiva, se encontraban en manos de una oligarquía, habiendo perdido desde hacía muchos años toda su fuerza democrática y autonómica.

Se nos ha planteado en diversas ocasiones la opción entre dos coyunturas que se ofrecieron en aquellos años de crisis. ¿Ruptura o cambio institucional, en términos de nuestros días? Forzosamente debemos inclinarnos, al menos, en lo que se refiere a municipios y provincias, por la segunda de las opciones. Indudablemente el propósito mayoritario que guiaba a los redactores de la Constitución era construir un nuevo régimen sobre las ruinas del antiguo, que tampoco se resignaba a desaparecer, y cuyo fin cronológico sólo podemos situarlo en 1833, a la muerte del “Deseado”, puesto que para múltiples soluciones políticas habrá que esperar luengos años.

Es evidente que los doceañistas eran en su mayoría personas de gran cultura y de orientación europea, como dice Posada, que sentían la necesidad apremiante de una amplia, quizá total, transformación del Estado. También es cierto que algunos se encontraban directamente influidos por los postulados de la revolución francesa, influencia que se transmitirá y plasmará en la Constitución y desde ésta a la Administración Pública, en general, como ha estudiado García de Enterría.

Si nos detenemos en el preámbulo de la Constitución veremos que los legisladores de Cádiz no propugnaban una ruptura institucional absoluta, sino que hablaban de “oportunas providencias y

precauciones que aseguren de un modo estable y permanente su entero cumplimiento”, referido a las “antiguas leyes fundamentales de estas monarquías”. Y análoga conclusión sacamos al estudiar el magnífico “Discurso preliminar leído en las Cortes al presentar la Comisión de Constitución el proyecto de ella”, de 24 de diciembre de 1811.

El carácter igualitario va a suponer que exista una legislación única para todos los confines y territorios de la monarquía, situación que no era nueva, aunque por otros motivos: los del absolutismo centralista, y que venía produciéndose con carácter muy marcado, al menos durante todo el siglo anterior, pues los gobernantes habían reducido a las leyes de Castilla prácticamente todos los territorios, no con un sentido normalizador e igualitario, sino más bien para facilitar sus criterios autoritarios. Ello condujo a que el pluralismo institucional de carácter territorial hubiese entrado en franco declive y, de hecho, no existiese a fines del siglo XVIII. Por ello primará el uniformismo igualitario con la abolición de todos los privilegios y en el ámbito territorial con la extensión de los Ayuntamientos por todo el país.

En definitiva, en la Administración Local española moderna vamos a encontrar junto a una influencia de la tradición municipalista medieval castellana, basada en las libertades y la autonomía local, indudablemente sobrealzadas y exaltadas, un importante componente de inspiración francesa que analizó García de Enterría, en el sentido de que se sustituye el orden estamental por “el principio de un orden social nuevo, de territorialidad de los derechos sociales y de horizontalidad uniforme en su distribución”. ■



En el marco de las políticas deportivas municipales, entre las iniciativas promovidas por la Corporación y la llegada de éstas a los usuarios en forma de servicios eficaces, hay un responsable encargado de organizar a un equipo de personas, a veces muy extenso; es el Gerente de instalaciones deportivas, una figura cuya aparición en nuestros Ayuntamientos es el resultado de la preocupación municipal por ofrecer a sus vecinos un abanico amplio de actividades deportivas.

El Gerente de instalaciones deportivas municipales es otra de las figuras de la Administración Local española que aparecieron, de manera generalizada, con posterioridad a 1979, es decir, a la llegada de los Ayuntamientos democráticos. Hasta entonces, el número de instalaciones deportivas era escaso y la práctica de deportes quedaba restringida al marco de la competición. Los actuales espacios deportivos locales eran impensables a mediados de los años 70, una época en la que, salvo casos excepcionales, no existían órganos de gestión administrativa y técnica del deporte local, y el presupuesto destinado a estas actividades no llegaba a veces a la milésima parte del presupuesto municipal; los equipamientos deportivos, salvo los dedicados al deporte de competición, estaban desigualmente repartidos y no reunían las condiciones necesarias.

Sin embargo, a lo largo de los diez años siguientes, se vivió un importante despegue en la proliferación, tanto de instalaciones deportivas como de profesionales dedicados a la puesta en marcha de actividades. Según aparece recogido en el libro *"Política Deportiva Municipal"*, editado por el Consejo Superior de Deportes, sobre el total de instalaciones existentes en 1985, antes de 1940 apenas existía un 3,8 por ciento de las instalaciones; en los treinta años posteriores el ritmo de crecimiento fue muy lento, y en 1970 se alcanzaba un 20,1 por ciento. Entre este año y 1975, se llegó al 37,3 por ciento, es decir, el ritmo de crecimiento permitió hacer en cinco años prácticamente lo mismo que se había hecho en treinta. Al finalizar 1980 ya se había establecido el 59,7 por

El Gerente de instalaciones deportivas



Piscina cubierta de San Juan de Alfarache.

ciento de las instalaciones. Sin embargo, sería entre 1980 y 1985, cuando se atendía al ritmo de crecimiento más espectacular: más de un cuarenta por ciento se puso en marcha en tan sólo cinco años.

En cuanto a los sistemas de gestión, hasta 1970 la mayoría de los equipamientos eran gestionados por el sector privado. A mediados de la década de los ochenta el sector público ya gestionaba casi el 60 por ciento.

La gestión y el gerente

El *"Centro Studi Impianti Sportivi"*, del Comité Olímpico Nacional Italiano, define, como Gestión de un centro deportivo, *"aquel conjunto de actividades y medios necesarios para una correcta utilización de los espacios del deporte, con la meta de permitir a los usuarios el desarrollo de sus actividades en las mejores condiciones posibles, adoptando las medidas reco-*

mendables con criterios de economía, entendiéndose como tal el empleo racional de los recursos disponibles para obtener los máximos resultados”.

El Gerente, por su parte, es el responsable ante la Junta de Gobierno de gestionar la realización de los mandamientos, proyectos, etc. encomendados por dicha Junta; por ello, debe encargarse de coordinar e impulsar las diferentes unidades operativas en el cumplimiento de los objetivos marcados, controlando su ejecución y proponiendo a la Junta todo tipo de medidas que tiendan a mejorar la actividad y el nivel de prestaciones del Servicio (Patronato, Instituto, etc.).

Las funciones del Gerente se muestran en cuatro grandes capítulos: planificación, organización, dirección y control.

Dentro del capítulo de planificación, el Gerente ha de prever las necesidades del municipio en materia técnico-deportiva, de equipamiento y de instalaciones; además, deberá definir las acciones que es necesario realizar para alcanzar los objetivos propuestos, programar las acciones (fijando las prioridades y calendarios de ejecución), presupuestar los programas de acción, elaborar procedimientos de ejecución de las actividades y normalizar aquellos que afectan a las tareas repetitivas.

En el marco de la organización están recogidas responsabilidades como definir la estructura administrativa del servicio, la estructura de personal y plantilla y organizar el trabajo de las unidades del Servicio para conseguir un buen rendimiento.

Las tareas de dirección suponen para el Gerente la toma de decisiones sobre el trabajo que se realiza en el órgano y el funcionamiento interno del mismo, seleccionar al personal y establecer dentro del servicio los canales de comunicación que aseguren el buen entendimiento entre el

“Las funciones del Gerente comprenden actividades de planificación, organización, dirección y control de la instalación”



Pistas de atletismo de L'Hospitalet de Llobregat

personal. También asume la calificación de dicho personal y la sanción, positiva o negativa, de éste.

Finalmente, en lo que se refiere a responsabilidades de control, el Gerente es el que establece los criterios para medir el rendimiento del servicio, tanto económica como socialmente, y, por tanto, el que debe adoptar las medidas correctoras necesarias, encaminadas a rectificar y mejorar la actuación y los resultados obtenidos.

Modelos de gestión

En la actualidad, la normativa vigente sobre régimen local, contempla tres posibles fórmulas de gestión para los servicios o equipamientos públicos, que pueden

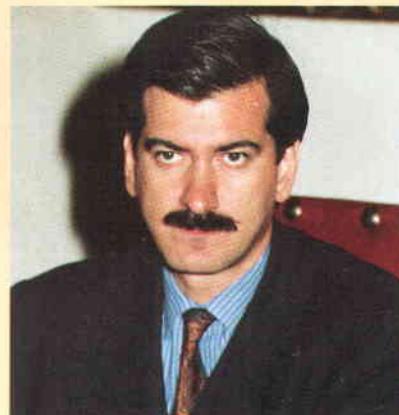
ser aplicables a las instalaciones deportivas; se trata de la gestión pública o directa, la gestión convenida o indirecta y la gestión privada.

La primera hace referencia a aquellas instalaciones que tienen un promotor público y que son gestionadas directamente por éste, aunque pueda tener algún servicio o dependencia en concesión a un tercero (cafeterías, tiendas, ...). La gestión directa puede tener, a su vez, varias formas administrativas: la gestión por la propia Entidad Local, a través de un organismo autónomo, por un órgano especial descentralizado del Ayuntamiento o por una sociedad mercantil de capital íntegro local.

En cuanto a la gestión convenida o indirecta, es la que se estipula entre un ente público y una entidad de naturaleza privada; sus formas administrativas pueden ser la concesión administrativa (en virtud de la cual, el Ayuntamiento transfiere a una persona física o jurídica la gestión de un servicio, de forma que el concesionario asume el riesgo económico del mismo), el concierto o convenio, el consorcio, el arrendamiento y la gestión interesada o la participación en sociedades mercantiles o cooperativas. ■

“Los actuales espacios deportivos locales eran impensables a mediados de los años 70, una época en la que, salvo casos excepcionales, no existían órganos de gestión administrativa y técnica del deporte local”

Guillermo J. Jiménez,
*Director-Gerente del Instituto
 Municipal de Deportes de Madrid*



“Nuestra obligación es llevar el deporte a todos los sectores sociales”

A cercar el deporte a los colectivos que precisan una actividad física especial es el principal objetivo del Instituto Municipal de Deportes (IMD) de Madrid, que desde 1992 dirige Guillermo Jiménez. Haber suprimido las barreras arquitectónicas en las instalaciones deportivas y contar con programas específicos para discapacitados, son las actuaciones de las que se siente más orgulloso.

P Desde su experiencia al frente de un organismo que mueve a más de 2.000 trabajadores y casi 50 equipamientos deportivos ¿Hacia dónde cree que deben tender las iniciativas municipales en materia deportiva?

R Nosotros consideramos, y en esa dirección han ido encaminados nuestros esfuerzos en los últimos años, que la igualdad de condiciones y acceso al deporte para todos los ciudadanos es la tendencia de las actuaciones municipales en materia deportiva. No sólo debemos tener una amplia oferta, sino que es nuestra obligación llevar el deporte a aquellos puntos y estratos sociales necesitados de la actividad física, eliminando todo tipo de barreras.

P De entre todos los sectores sociales que pueden beneficiarse de la práctica deportiva ¿en cuál cree usted que sería preciso trabajar con más interés?

R El Instituto Municipal de Deportes de Madrid, a través de sus programas propios y de la colaboración con las distintas instituciones sociales, tanto públicas como privadas, facilita y promueve la práctica para los disminuidos físicos y psíquicos. Del mismo modo, el Instituto promueve un programa de actividad física entre drogodependientes y colabora en gran número de iniciativas para prevenir la drogadicción. Además, nuestros programas incluyen actividades para niños, jóvenes, adultos y, por supuesto, personas mayores en las que el deporte es básico para una buena calidad de vida.

P ¿Cuál de las facetas de su actividad diaria le resulta más difícil?

R Con toda sinceridad, puedo asegurar que trabajar en el ámbito del deporte me hace sentirme un privilegiado. Es cierto que dirigir una entidad como el IMD, con la magnitud de cifras que mueve en todos los ámbitos, no es fácil, pero el equipo de profesionales que compone este Instituto hace posible que, en estos momentos, estemos ofreciendo un gran número de actividades deportivas a todos los niveles y con una elevada calidad, tanto de organización como en su desarrollo.

P A lo largo de los años que lleva al frente del IMD ¿Cuál ha sido la intervención que le ha resultado más satisfactoria?

R Lógicamente, todo lo que hemos venido haciendo en favor de los más desfavorecidos es lo que más satisfacciones me ha reportado. La supresión de barreras arquitectónicas en las instalaciones, los programas para discapacitados físicos y/o psíquicos, los encuentros deportivos de personas mayores y una gran cantidad de actuaciones para la promoción del deporte, son algunos de los aspectos que han logrado que este Instituto haya obtenido en los últimos años premios de carácter internacional como reconocimiento a su labor.

P De las iniciativas deportivas llevadas a cabo en el espectro municipal español que usted conoce ¿Cuál le hubiera gustado promover?

R Con humildad, puedo asegurar que el IMD del Ayuntamiento de Madrid se encuentra a la cabeza de las iniciativas municipales en el ámbito del deporte. No descubro nada si afirmo que este Instituto está al tanto de las iniciativas, programas y actividades de otros municipios, tanto de España como extranjeros, con el objetivo de continuar en la vanguardia de todo lo que pueda significar ofrecer al madrileño un deporte y unas instalaciones con las mejores garantías de calidad. ■

CARTA Local

Revista de la Federación Española de Municipios y Provincias
 Nº 93 - Mayo 1999
 500 pbs.

Pacto Local
 La FEMP aprueba la tramitación de las reformas legislativas propuestas por el Gobierno

SUSCRIBASE

Entrevista con **FERNANDO MARTOS**, Presidente de la CAVE

"Desde posiciones críticas, somos los mejores aliados de los Alcaldes"

Seve Ballesteros escribe sobre Pedreña

El verdadero escaparate de la vida local española

Carta Local acerca cada mes a sus lectores todo aquello que puede ser de interés para el funcionamiento de las Corporaciones Locales. Cuenta con la información de primera mano, la que se genera en torno a la Federación Española de Municipios y Provincias, la entidad interlocutora de todos los Entes Locales ante el resto de los poderes públicos y del conjunto de la sociedad, lo que la convierte en el verdadero escaparate de la vida municipal española.

Con sus nuevas secciones y una presentación más ágil, Carta Local ofrece en esta etapa una información más desarrollada y dinámica, más próxima a cada uno de los responsables político locales, a los funcionarios, a los técnicos y a los empleados públicos.

Carta Local es el mejor instrumento de intercomunicación entre los pueblos, sin duda, el vehículo más adecuado para acercarse al mundo local.

SOLICITUD DE SUSCRIPCION

Deseo suscribirme a **CARTA LOCAL**, 11 números al año, al precio de:

- 5.000 Ptas.
 4.000 Ptas. PARA **CARGOS PÚBLICOS, FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL E INSTITUCIONES PÚBLICAS.**
 3.000 Ptas. (**PRECIO UNITARIO A PARTIR DE 5 SUSCRIPCIONES**).
 Por domiciliación bancaria. Por talón nominativo a nombre de la FEMP.

Nombre		Cargo
Domicilio		
Población	C.P.	Provincia
DNI/NIF	Teléfono	Fax
Banco/Caja de Ahorros	Nº de Agencia	Dirección-Población
Titular de la cuenta		

Autorizo el pago de la suscripción a **CARTA LOCAL** hasta nueva orden.

Firma

Código Cuenta Cliente

Entidad	Oficina	DC	Nº de Cuenta
---------	---------	----	--------------

!! Envíe un fax con este cupón al
(91) 365 24 16
 a la atención de Paloma Goicoechea

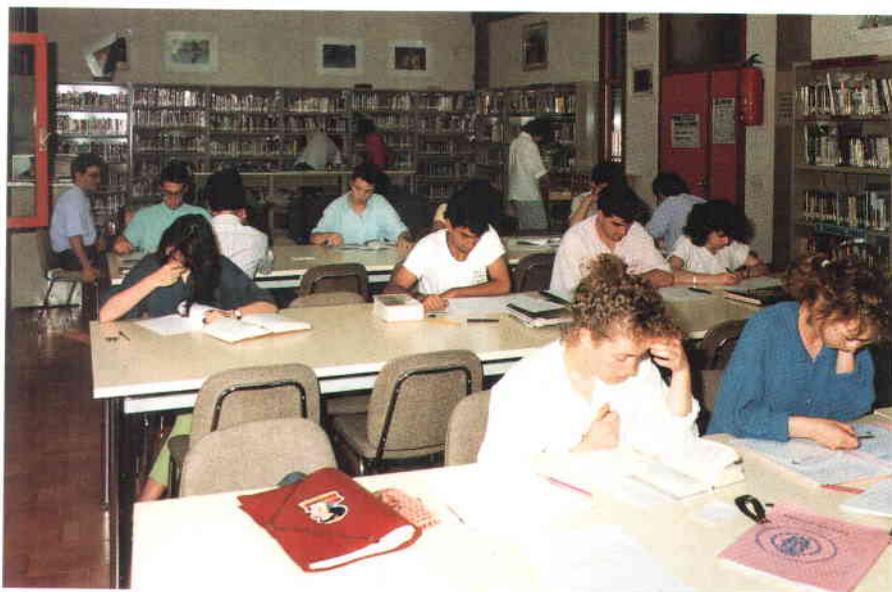
Un lote de 250 libros para jóvenes y 300 libros infantiles será la dotación del premio que la FEMP y el Ministerio de Educación y Cultura (MEC) concederán a las bibliotecas que presenten los mejores proyectos de fomento de la lectura juvenil e infantil al concurso que ambos organismos convocarán anualmente con motivo del Día del Libro, según un convenio suscrito recientemente.

Podrán participar todos aquellos municipios de hasta 50.000 habitantes. Tendrán preferencia aquellos en cuyo término las librerías sean escasas y la biblioteca pública sea el único recurso para el acceso a la lectura de sus ciudadanos.

La creación de "bebetecas" (bibliotecas de 0 a 3 años), programas de lectura en familia, cuentacuentos y clubes de lectura para jóvenes son algunos ejemplos de las actividades que encajan en alguna de las dos modalidades de proyectos que pueden participar: dinamización de la lectura juvenil y dinamización lectora infantil para prelectores.

Por otra parte, la FEMP se ha comprometido a difundir el Día del Libro en los municipios. ■

La FEMP y el MEC promocionan la lectura



La FEMP ha enviado 12.000 libros a bibliotecas municipales

La FEMP ha remitido 12.014 libros a 845 bibliotecas municipales desde el pasado 19 de septiembre de 1997, fecha en que inició el envío por el Servicio de Documentación de la FEMP a las bibliotecas municipales españolas, especialmente a aquellas que cuentan con los menores fondos.

La FEMP ha realizado un total de 35 envíos, con una media de 20 a 30 paquetes de entre 6 y 30 libros cada uno.

Las bibliotecas a las que han ido dirigidos estos envíos pertenecen a las provincias de A Coruña, Albacete, Almería, Asturias, Avila, Badajoz, Barcelona, Burgos, Cáceres, Cádiz, Cantabria, Ciudad Real, Córdoba, Cuenca, Granada, Huelva, Jaén, León, Málaga, Navarra, Orense, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Segovia, Sevilla, Soria, Tarragona, Teruel, Toledo y Zaragoza.

Los libros más enviados han sido: "Intercambio de experiencias de Concejales de Juventud", "Bienestar social en las grandes ciudades", "Doctrina y Congresos Municipalistas 1926-1929", "Estatutos y Resoluciones VI Asamblea" e "Informe Económico VI Asamblea", de cada uno de los cuales la FEMP ha enviado 845 ejemplares. Por apartados, los libros de Servicios Sociales son los que más se han enviado. ■

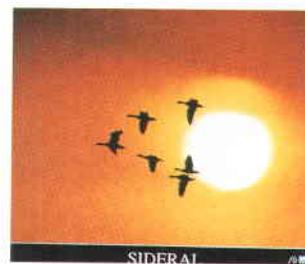
Videopantallas sideral

Con este nombre la empresa Arteixo Telecom designa su nuevo sistema de videopantallas, preparado para presentar imágenes en color en pantallas electrónicas gigantes incluso a pleno sol.

En lugar del tradicional barrido línea/cuadro, empleado en las televisiones, esta videopantalla utiliza un sistema de presentación simultánea de imágenes almacenadas en matrices electrónicas mediante una tarjeta de control que gobierna independientemente la intensidad de cada color (azul, rojo, verde).

El tamaño recomendado para visión correcta en exteriores es como mínimo de 4x3 metros. Su ángulo de visibilidad es muy grande, superior a los 100 grados. En cuanto al diseño mecánico, los pixels de las videopantallas son de 3 leds para resolución de 20 m/m y de 7 leds para 30 m/m.

Junto a la videopantalla se ofrecen productos auxiliares para configurar un miniestudio como son la mesa de mezcla, VCR, sensores, PC, y posibilidad de un diseño a medida del cliente con la inclusión de opcionales tales como relojes analógicos, monitores, impresión de anagramas y distintivos. ■





Régimen Jurídico de las Policías Locales. Legislación y Jurisprudencia
Ministerio de Justicia



La regulación de la Policía Local es uno de los temas candentes en el panorama de la Función Pública Local, y prueba de ello es el gran número de publicaciones que lo abordan. Sus dos aspectos más controvertidos, en opinión de los autores de este compendio, Vicente M^ª González-Haba y José Luis Sánchez, son el alcance del concepto de "coordinación" a ejercer por las Comunidades Autónomas y el de la posibilidad de ampliar el campo de actuación de la Policía Municipal más allá de su ámbito territorial propiamente dicho. La novedad principal de este volumen, que reúne toda la legislación estatal y autonómica al respecto, es la inclusión de la jurisprudencia, principalmente la que afecta a estos dos puntos mencionados, aparecida hasta 1996.

Los madrileños y el consumo
Ayuntamiento de Madrid

Este estudio se divide en dos partes: el comportamiento del consumidor madrileño y los valores que le mueven a comprar; y la opinión que tienen los madrileños de la gestión del Área de Salud y



Consumo Municipal. En este último punto, se ahonda en el sentimiento de protección de los consumidores, las denuncias, la Oficina Municipal de Información al Consumidor, las inspecciones y las sanciones. Una de las conclusiones que se desprenden de esta investigación es que son muy pocos los madrileños que se interesan por la información sobre consumo o que están asociados a organizaciones de consumidores. La empresa Tábula V es la autora del estudio. Para realizarlo hizo una encuesta a 1.200 personas cuyo cuestionario se incluye.

Programa de ordenación de acuíferos sobreexplotados/salinizados
Ministerio de Medio Ambiente



Unos 2.600 hm³/año de agua están afectados, en España, por sobreexplotación

y, muchas veces, además salinización. Una cantidad muy significativa a nivel nacional, según los autores de este monográfico que resume el estudio que el Instituto Tecnológico Geominero de España realizó en 1996 a petición de la Dirección General de Obras Hidráulicas. La investigación recoge la metodología de trabajo, el catálogo de acuíferos afectados y el programa de actuación por cuencas, que propone soluciones a la gestión de estos acuíferos.

Cuadernos de Relaciones Laborales. "Inmigración y mercado laboral"
Universidad Complutense



Este monográfico de la revista Cuadernos de Relaciones Laborales tiene su origen en unas jornadas sobre "Inmigración, mercado de trabajo e integración social", que se celebraron en 1995. Los artículos que se recogen son las ponencias presentadas entonces, algunas rehechas en su totalidad. Se incluye una selección bibliográfica sobre inmigración en España. Por otra parte, se mantienen las secciones fijas de la revista: Estado y Trabajo, Libros, Salud Laboral, Trabajo y Sociedad y Documentos, en la que se aborda el acuerdo interconfederal para la estabilidad del empleo.



CONGRESOS Y JORNADAS

MAYO '98

SEMINARIO "GESTION DE DERECHOS EN LAS REGIONES DE EUROPA"

Colonia, del 11 al 13 de mayo de 1998.

Organiza:

Sección Alemana del CMRE,

Sinopsis:

Marco para intercambio de experiencias entre Alcaldes y Concejales europeos sobre posibilidades de solución en la eliminación de derechos (procesos técnicos, financiación, control y responsabilidad municipal).

Información:

FEMP. Departamento Internacional.

Teléfono: 91 364 37 00.

Fax: 91 365 54 82.

SEMINARIO SOBRE LA ETICA EN LA GESTION MUNICIPAL

Nueva York, 19 y 20 de mayo de 1998.

Organiza:

Departamento de Investigación - Ciudad de Nueva York.

Sinopsis:

Mecanismos para la democratización, contabilidad municipal, transparencia en las operaciones de gobierno, mecanismos para atraer la inversión internacional.

Información:

Spector & Feldman,
655 - Third Avenue - Suite 900
New York. New York 10017.

LA SEGURIDAD EN EL AMBITO RURAL

Cuenca, del 25 al 27 de mayo de 1998.

Organizan:

FEMP).

Ministerio del Interior.

Ayuntamiento de Cuenca.

Sinopsis:

La seguridad en el ámbito rural: Diagnóstico de situación y tendencias de evolución futura. Plan de Seguridad rural de la Guardia Civil. La actuación conjunta con las policías locales: hacia un modelo de coordinación.

Información:

Comisión de Protección Ciudadana y Protección Civil de la FEMP.

Teléfono: 91 364 37 00.

Fax: 91 365 54 82.



LA CIUDAD COMO CATALIZADOR DEL CRECIMIENTO. 22 CONGRESO ANUAL DE INTA

Taipei-Kaohsming (TAIWAN), del 24 al 29 de mayo de 1998.

Organiza:

Asociación Internacional de Desarrollo Urbano (INTA).

Sinopsis:

Análisis del papel de las ciudades y de las políticas urbanas en el desarrollo económico de regiones y países. Modernización, medio ambiente y patrimonio cultural.

Información:

INTA.
Teléfono: 07/31/70/3244526.
Fax: 97/31/70/3280727.

EL FUTURO DEL ESTADO DEL BIENESTAR

Castelldefells, 28 y 29 de mayo de 1998.

Organizan:

L'Agrupació.

La Factoría.

Patrocinan:

Generalitat de Cataluña.

Diputación de Barcelona.

Sinopsis:

Espacio de reflexión y diálogo para recoger las diferentes maneras de actuar dentro de un Estado del Bienestar.

Información:

L'Agrupació

Teléfono: 93 652 40 46

Fax: 93 630 18 77

CURSO DE ESTUDIOS DE URBANISMO

Madrid, del 18 a 22 de mayo de 1998.

Organiza:

Instituto Nacional de Administración Pública.

Sinopsis:

Este curso está destinado a la adquisición del bagaje teórico y conceptual que se precisa para la práctica del urbanismo.

Información:

INAP.

Teléfono: 91 349 32 41.

Fax: 91 349 32 78.



CONGRESOS Y JORNADAS

JUNIO '98

JORNADAS SOBRE LA NUEVA LEGISLACION URBANISTICA ESTATAL

Madrid, 3 y 4 de junio de 1998.

Organizan:

FEMP.
Ministerio de Fomento.

Sinopsis:

Foro de reflexión conjunta entre los distintos niveles de la Administración del Estado sobre la nueva legislación urbanística estatal en materia de Régimen del Suelo y Valoraciones.

Información:

Comisión de Urbanismo y Patrimonio Histórico Artístico de la FEMP.
Teléfono: 91- 364 37 00.
Fax: 91- 354 54 82.

IV CONFERENCIA INTERAMERICANA DE ALCALDES

Miami, del 3 al 5 de junio de 1998.

Organizan:

Capítulo Latinoamericano de IULA, Condado Metropolitano de Florida y Universidad de Florida.

Sinopsis:

Gobiernos Locales de América, desarrollo democrático y prestación de servicios. Papel de los Gobiernos Locales americanos en la participación ciudadana, salud pública, medio ambiente y desarrollo económico.

Información:

Instituto de Administración Pública de la Universidad de Florida.
Teléfono: 07/1/305 3481271.
Fax: 07/1/305 3481273.

VIOLENCIA DOMÉSTICA

Madrid, del 8 al 10 de junio de 1998

Organizan:

(FEMP).
Ministerio del Interior.
Instituto de la Mujer.

Sinopsis:

Curso dirigido a policías locales para ofrecerles información sobre la normativa jurídica y penal que afecta a los casos relacionados con la violencia doméstica. Tipos de violencia y su tratamiento desde los servicios municipales.

Información:

Comisión de Protección Ciudadana y Protección Civil de la FEMP.
Teléfono: 91 364 37 00.
Fax: 91 365 54 82.

IV CONFERENCIA INTERAMERICANA DE ALCALDES

Miami, del 3 al 5 de junio de 1998.

Organizan:

Capítulo Latinoamericano de IULA, Condado Metropolitano de Florida y Universidad de Florida.

Sinopsis:

Gobiernos Locales de América, desarrollo democrático y prestación de servicios. Papel de los Gobiernos Locales americanos en la participación ciudadana, salud pública, medio ambiente y desarrollo económico.

Información:

Instituto de Administración Pública de la Universidad de Florida.
Teléfono: 07/1/305 3481271.
Fax: 07/1/305 3481273.

IV DUATLON NACIONAL DE POLICIAS LOCALES GRAN PREMIO PRINCIPADO DE ASTURIAS

Avilés, 6 de junio de 1998.

Organiza:

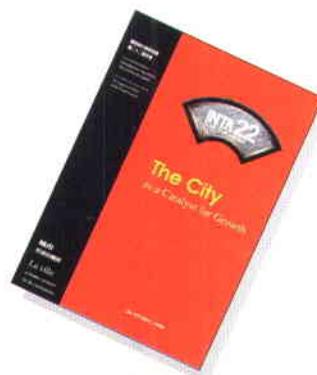
Agrupación Deportiva de la Policía Local de Avilés (ADPLA).

Sinopsis:

Esta prueba pretende fomentar, promocionar y divulgar la idea del ejercicio físico y del deporte, como medio al servicio del pleno desarrollo del policía.

Información:

ADPLA.
Teléfono: 98 512 21 33.



CURSO DE ESTUDIOS DE URBANISMO

Madrid, del 15 al 19 de junio de 1998.

Organiza:

Instituto Nacional de Administración Pública.

Sinopsis:

Este curso está destinado a la adquisición del bagaje teórico y conceptual que se precisa para la práctica del urbanismo.

Información:

INAP.
Teléfono: 91 349 32 41.
Fax: 91 349 32 78.



Pedreña

Si existe un lugar en el mundo donde yo puedo ser feliz, es Pedreña, mi pueblo natal. Allí nací, allí crecí con mis padres y mis hermanos en una modesta casa, lindando con el Campo de Golf, que es, desde luego, uno de los más bonitos que yo conozco.

Mi afición al deporte viene de familia, pues mi padre fue remero de la famosa trainera "Castilla" con la que obtuvo importantes triunfos, además de ser varias veces campeón de España.

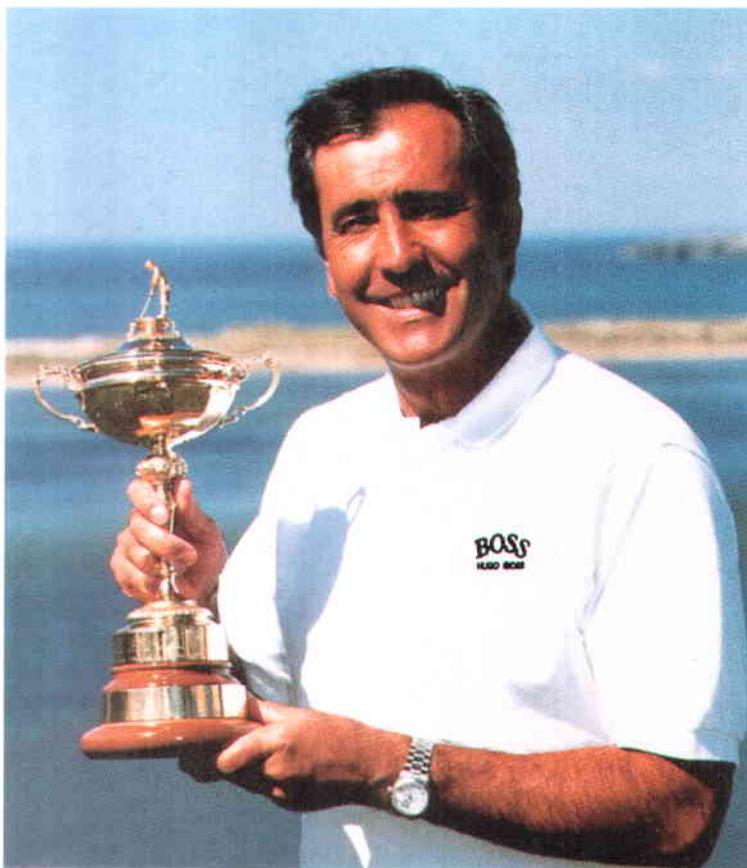
Siguiendo después los pasos de mi tío Ramón Sota, gran campeón de golf, y de mis tres hermanos, todos ellos también profesionales de este deporte, y viviendo como vivía, tan cerca del Golf de Pedreña, fue natural que me iniciase en este maravilloso juego, que, pasado el tiempo, se convirtió en mi profesión y mi pasión.

Recuerdo a Pedreña cuando la gente vivía sobre todo de la mar, aunque también del campo y del ganado; un pueblo muy tranquilo, con un paisaje extraordinario y con unas vistas sobre la bahía de Santander realmente inigualables.

La fama y el turismo que tiene esa ciudad, tan cercana a Pedreña, han hecho que con el tiempo nuestro pueblo se haya convertido también en un lugar de veraneo. Los pequeños bares y casas de comidas han sido convertidos en magníficos restaurantes y algunas modestas viviendas se han transformado en "chalets". Pero, en todo caso, Pedreña no ha perdido su encanto y sigue siendo, a mi modo de ver, el lugar más agradable del mundo para vivir.

Únicamente lamento el no poder pasar en mi pueblo todo el tiempo que me gustaría debido a mis múltiples compromisos deportivos, pues tres cuartas partes del año estoy compitiendo fuera de España. ■

Seve Ballesteros



SEVE BALLESTEROS

Nació en Pedreña (Cantabria), en 1957. Ganó el Campeonato Nacional sub-25 en 1974 y desde entonces ha ampliado su palmarés hasta cerca de ochenta títulos entre los que se encuentran los más prestigiosos del golf mundial: Open Británico, Másters de Augusta y Ryder Cup, torneo en el que consiguió su último triunfo en 1997, como capitán del equipo europeo. Además de jugador, Severiano Ballesteros es diseñador de campos de golf, actividad que ha desarrollado en Japón, Escocia, Francia, Suiza, Colombia, Filipinas y España.

SEMANA INTERNACIONAL DEL URBANISMO Y DEL MEDIO AMBIENTE

No estamos para conservar las ciudades
y el medio ambiente.

Estamos para mejorarlo.

9-12 JUNIO 1998
PARQUE FERIAL JUAN CARLOS I - MADRID

TEM 98

SALON INTERNACIONAL DE TECNICAS
Y EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES

- EQUIPAMIENTO URBANO
- URBANIZACION VIAL Y SERVICIOS
- PARQUES Y JARDINES
- INSTALACIONES DEPORTIVAS Y DE OCIO
- REHABILITACION Y MANTENIMIENTO



IFEMA
**Feria de
Madrid**

IBERIA
TRANSPORTISTA OFICIAL

TECMA 98

SALON DE TECNICAS Y SERVICIOS PARA
EL MEDIO AMBIENTE

- TRATAMIENTO DE AGUAS
- RESIDUOS SOLIDOS
- OTRAS CONTAMINACIONES
- RECUPERACION Y DEFENSA DEL ENTORNO
- INSTITUCIONES, ASOCIACIONES
Y SERVICIOS



*PORTER Basculante
para recogida de basuras*



*PORTER
Plataforma aérea*



*PORTER
Pick-up / Basculante*



*APE 703 Pick-up
(con carnet A-2 o B-1
indistintamente)*



*APE 50
(con licencia de ciclomotor)*

LA LISTA MAS VOTADA

Por fin su Ayuntamiento, puede disponer de una gama de vehículos con motorizaciones Diesel, Gasolina o Eléctrico, que reúnen todas las prestaciones para dar el más amplio Servicio Público.

PORTER

- Capacidad de Carga: hasta 700 Kg.
- Radio de Giro: 3,7 metros.

APE 703

- Capacidad de Carga: hasta 715 Kg.
- Radio de Giro: 3,3 metros.

APE 50

- Capacidad de Carga: hasta 200 Kg.
- Radio de Giro: 2,4 metros.

Su extraordinaria capacidad de carga, su bajo consumo y su enorme versatilidad han convertido a las más de 50 versiones especiales de la Gama PIAGGIO PROFESIONAL, en la lista más votada.

**Para más información, diríjase a la
RED PIAGGIO PROFESIONAL,
o al FAX: 91 375 35 22**